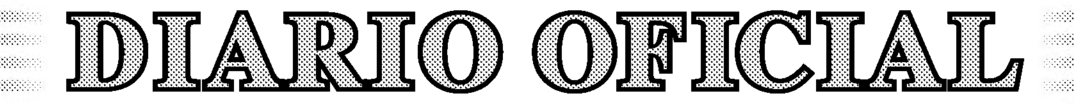
Año XCVI - Montevideo, jueves 4 de enero de 2001 - Nº 25.678

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.678 - Montevideo, jueves 4 de enero de 2001

DOCUMENTOS

Tomo 383

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "MICROVLAR", Acta Nº 274.798.
(8)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Schering Aktiengesellschaft, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de mayo de 1998, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "MICROVLAR".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de julio de 2000 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, ya que entre los signos marcarios "MICROVLAR" solicitado y "MICROVAL" registrado, no existen las claras diferencias requeridas en su momento por el art. 33 del Decreto Reglamentario de 1940, y hoy por el art. 6º de la Ley Nº 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el art. 6º de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de mayo de 1998, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "MICROVLAR", formulada por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, Acta Nº 274.798, para la clase int. 5 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBELO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 2 de Enero de 2001
---o---

2
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca "LOCORTEN", Acta Nº 285.939.
(9)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto por Glaxo Group Limited contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de noviembre de 1997, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "LOCORTEN".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 29 de junio de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser ratificada en todos sus términos, ya que entre los signos en pugna ("CORZEN" prerregistrada y "LOCORTEN" solicitada) existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas, que hacen posible la coexistencia de ambos en el registro marcario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1999, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y Numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de noviembre de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "LOCORTEN", Acta No. 285.939, solicitada por CIBA-GEIGY S.A., de Suiza, para la clase Int. 5 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBELO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 2 de Enero de 2001
---o---

3
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "SOLUTIA", Acta Nº 297.544.
(10)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma TERRY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de febrero de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "SOLUTIA".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de junio de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que luego de la limitación en la clase int. 3 realizada por la firma solicitante, no existe riesgo de confusión entre las marcas en pugna ("SOLUTIONS" prerregistrada y denominativa y "SOLUTIA" solicitada y denominativa), resultando aplicable el llamado "principio de la especialidad", consagrado en el art. 11 de la Ley de Marcas Nº 17.011, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 11 de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de febrero de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "SOLUTIA", para proteger las clases ints. 1, 2, 3 s/d, 17, 22 y 23, formulado por SOLUTIA INC., de Estados Unidos, bajo Acta Nº 297.544.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBELO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 2 de Enero de 2001
---o---

4
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "GAS OIL SUPER I", Acta Nº 270.923. (11)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por YPF S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de noviembre de 1997, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "GAS OIL SUPER I".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de julio de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que se estaría en presencia de un caso de irregistrabilidad que deriva de la ausencia de los atributos de fantasía, novedad y especialidad, exigidos por la normativa legal en la materia para el registro de signos marcarios, correspondiendo en consecuencia, la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede mantenerlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 4º numerales 9, 10 y 11 de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 4 de noviembre de 1997, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "GAS OIL SUPER I", Acta No. 270.923, formulada por YPF S.A., de Argentina, para la clase Int. 4.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBELO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 2 de Enero de 2001
---o---

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "APOIO", Acta Nº 275.063. (12)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Sindi - Sistema Integrado de Distribuiçao Ltda., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1998, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "APOIO".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de julio de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica estima que debería confirmarse la resolución impugnada, por cuanto la marca en cuestión se traduce como "APOYO", considerando que más que ser evocativa, describe directamente los servicios que desea proteger.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 4º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de enero de 1998, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "APOIO", Acta Nº 275.063, formulada por la firma Sindi - Sistema Integrado de Distribuçao Ltda., de Brasil, para proteger la clase Int. 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBELO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 2 de Enero de 2001
---o---

6
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que desestima la solicitud de registro de la marca "PRESTIGE MEDICAL", Acta Nº 286.038. (13)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Prestige Medical Corporation, contra la Resolución la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1998, por la cual se desestima su solicitud de registro de la marca "PRESTIGE MEDICAL".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 31 de marzo de 2000, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la

resolución impugnada, ya que el signo marcario desestimado cae dentro de las prohibiciones establecidas en la normativa legal en la materia, por cuanto expresa la cualidad o el atributo del artículo a proteger, así como su naturaleza y carece de los requisitos de novedad y especialidad en forma acumulativa; finalmente, se trata de palabras en idioma extranjero cuya traducción al español inhibe su registro.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, a lo establecido en el art. 4º numerales 9 a 12 de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1º, literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de julio de 1998, que desestima la solicitud de registro de la marca "PRESTIGE MEDICAL", Acta Nº 286.038, formulada por Prestige Medical Corporation, de Estados Unidos, para la clase Int. 10 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBELO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 2 de Enero de 2001
---o---

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "DELICITY SWEET HOUSE", Acta Nº 258.249.
(14)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de diciembre de 2000

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por las firmas MINOTEL S.A.C.I.F. y PILLSBURY ARGENTINA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 6 de marzo de 1998, que concedió el registro de la marca "DELICITY SWEET HOUSE", sin derechos privativos sobre los términos "DELICITY", "SWEET" y "HOUSE", para proteger las clases internacionales 30 y 42.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la primer recurrente por entender que la marca concedida es claramente confundible con la de su propiedad "DELICIA", y la segunda en cuanto a la limitación con que la misma fuera otorgada;

II) por Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de abril de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevaron los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera respecto al primer recurso, que las marcas en pugna son registrables sin riesgo de confusión para el público consumidor, en base a la existencia de claras diferencias gráficas y fonéticas, teniendo en cuenta que el elemento constitutivo de la marca opositora entra en la composición de la recurrida combinado de tal manera que permite distinguir claramente una de otra; y en lo que refiere al segundo recurso el mismo no fue fundamentado y por ende no existen nuevos elementos que ameriten un cambio de opinión sobre el fondo del asunto, razones por las que correspondería confirmar la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en los Arts. 6º y 7º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 6 de marzo de 1998, que concede el registro de la marca "DELICITY SWEET HOUSE", sin derechos privativos sobre los términos "DELICITY", "SWEET" y "HOUSE", solicitado por PILLSBURY ARGENTINA S.A., de Argentina, bajo Acta Nº 258.249, para proteger las clases internacionales 30 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBELO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 2 de Enero de 2001
---o---

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual no se hace lugar a la petición de anulación presentada por Zona Franca de Iquique S.A., contra la Resolución de fecha 8 de diciembre de 1992 que concedió la marca "ZOFRI", Acta Nº 254.922.
(15)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Zona Franca de Iquique S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de mayo de 1997, por la cual no se hace lugar a su petición de anulación de la marca "ZOFRI".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de setiembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería la confirmatoria de la resolución impugnada, al no haber quedado probado en autos la intencion de competencia desleal por parte del actual propietario de la marca "ZOFRI", ya que la prueba aportada por el recurrente no permitió inducir que la misma fuera conocida a la fecha del registro en el Uruguay.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente mantenerlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de mayo de 1997, por la cual no se hace lugar a la petición de anulación presentada por Zona Franca de Iquique S.A., contra la Resolución de fecha 8 de diciembre de 1992 que concedió la marca "ZOFRI", Acta Nº 254.922, a favor de Daniel Carlos Baieto Lima, de Uruguay, para las clases Int. 35, 36, 39 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBELO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 2 de Enero de 2001
---o---

9
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "SBC", Acta Nº 279.392.
(16)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por B & C S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de noviembre de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "SBC".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de julio de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debe ser confirmada en todos sus términos, dado que las marcas en pugna ("SBC" solicitada y "B & C" prerregistrada), apreciadas en su conjunto son claramente diferentes lo que impide todo riesgo de confusión.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido, es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de noviembre de 1997, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "SBC", Acta No. 279.392, formulada por SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN, de Suiza, para la clase Int. 36.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBELO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 2 de Enero de 2001
---o---

10
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "AMANDA" (etq.), Acta Nº 289.144.
(17)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por LA CACHUERA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 16 de febrero de 1998, por la cual le fuera concedido el registro de la marca "AMANDA" (etq.), por el conjunto, sin derechos exclusivos sobre los términos que componen el signo, con excepción de "Amanda".

RESULTANDO: I) la recurrente se agravia por cuanto el registro fue concedido con la limitación indicada sobre la expresión "Con el esfuerzo de la naturaleza";

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 31 de marzo de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que correspondería la confirmatoria de la resolución impugnada, ya que de la documentación agregada a las actuaciones, surge que la administración actuó de conformidad a lo preceptuado en la normativa vigente en materia marcaria, aplicando para el caso de marras el art. 7º de la Ley Nº 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia mantenerlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 7º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 16 de febrero de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "AMANDA" (etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre "Yerba mate", "Con el esfuerzo de la naturaleza" y demás expresiones que lo componen con excepción de "Amanda", para la clase int. 30, formulada por LA CACHUERA S.A., de Argentina, bajo Acta Nº 289.144.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBELO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 2 de Enero de 2001
---o---

11
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CENTURY", Acta Nº 269.889.
(18)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CENTURY 21 REAL ESTATE CORPORATION., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 1º. de octubre de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "CENTURY".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de abril de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería la confirmatoria de la resolución recurrida por cuanto la marca opositora "CENTURY 21" es mixta y fue concedida para proteger "Servicios de corretaje de seguros y bienes raíces" de la clase Int. 36, mientras que la recurrida "CENTURY" es denominativa y protege la clase Int. 35, resultando de aplicación el "principio de especialidad" (art. 11 Ley 17.011)

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1º. de octubre de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "CENTURY", Acta No. 269.889, solicitada por CENTURY S.A., de Uruguay, para la clase Int. 35.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBELO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 2 de Enero de 2001

---o---

12
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que desestima la solicitud de registro de la marca "ICEBEL", Acta Nº 287.052.
(19)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma SCODRO ADMINISTRAÇAO E PARTICIPAÇAO LTDA., de Brasil, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 15 de julio de 1999, que desestima su solicitud de registro de la marca "ICEBEL", para la clase internacional 30;

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de abril de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Dirección de la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada (ICEBEL) no puede coexistir con la ya registrada de la oponente (SEVEL), ya que si bien poseen cierto rasgo gráfico diferente, fonéticamente resultan idénticas, lo que sumado demuestra la existencia de una confundibilidad manifiesta, razón por la que correspondería confirmar la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 15 de julio de 1999, que desestima la solicitud de registro de la marca "ICEBEL", para proteger la clase internacional 21, formulada por SCODRO ADMINISTRAÇAO E PARTICIPAÇAO LTDA., de Brasil, bajo Acta Nº 287.052.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBELO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 2 de Enero de 2001

---o---

13
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca "Folicuré" (etiqueta), Acta Nº 273.803.
(20)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Henkel KGaA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de mayo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "Folicuré" (etiqueta).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de abril de 2000, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debe ser ratificada en todos sus términos, ya que entre los signos marcarios en pugna ("POLY KUR" prerregistrada y "Folicuré" solicitada) existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas que posibilitan la coexistencia pacífica de ambos en el registro marcario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de mayo de 1998, por la que se concede el registro de la marca "Folicuré" (etiqueta), Acta Nº 273.803, a favor de Pantresse Inc., de Estados Unidos, para la clase int. 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBELO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 2 de Enero de 2001

---o---

14
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CITRARGININE", Acta Nº 293.480.
(21)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ICU-VITA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de mayo de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "CITRARGININE".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de julio de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que, debería mantenerse la resolución recurrida en el sentido de que pueden coexistir en el mercado las

marcas en pugna, "CITRARGININE" solicitada y "VITARGILINE" prerregistrada, sin que ello implique violación de norma legal alguna.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/99 de 25 de setiembre de 1998 y numeral 1o. literal a) del Título I del art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de mayo de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "CITRARGININE", Acta No. 293.480, solicitada por LABORATOIRES LAPHAL, de Francia, para la clase Int. 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBELO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 2 de Enero de 2001

---o---

15
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "LARIO" (etiqueta), Acta Nº 284.687.
(22)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de diciembre de 2000

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto por Soldo Hnos. S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de enero de 1998, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "LARIO" (etiqueta), sin derechos privativos sobre la expresión "Frigorífico".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 23 de mayo de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada y las prerregistradas "DELRIO" y "ELRIO", las claras diferencias existentes hacen posible la coexistencia pacífica de las mismas en el mercado, conforme a lo previsto en el texto legal en la materia, por lo que correspondería mantener el acto impugnado.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de enero de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "LARIO" (etiqueta), sin derechos privativos sobre "Frigorífico", Acta No. 284.687, solicitada por Frigorífico Rafaela S.A., de Argentina, para la clase Int. 29.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBELO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 2 de Enero de 2001

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

16
Resolución 2.588/000

Dictanse normas referidas a Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural para el año 2001.
(23*R)

Canelones, 29 de diciembre de 2000.

VISTO: El Decreto Nº 33/96 de la Junta Departamental de Canelones del 09/08/96, promulgado por Resolución Nº 2150/96 del 21/08/96.

RESULTANDO: Que la citada norma introdujo modificaciones relativas a los tributos inmobiliarios urbanos y suburbanos al variar los criterios de determinación del monto imponible, los valores contributivos mínimos de cada tributo, la fijación de tramos de valor económico a los cuales están referidas las alícuotas y los importes de las distintas tasas de monto fijo.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder al ajuste de dichos valores para el año 2001, conforme a los parámetros que autoriza el Decreto.

II) Que corresponde asimismo fijar el calendario de vencimientos de cada cuota para la Contribución Urbana, Suburbana y Rural.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, al Art. 20 del Decreto de la Junta Departamental Nº 270/85 y al art. 35 de la Ley 9.515 del 28 de octubre de 1935.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- PAGO EN CUOTAS.- La Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural del año 2001 y demás tributos que se perciben conjuntamente, podrán ser abonados en hasta cuatro cuotas.

2.- PLAZOS DE PAGO.- Fíjanse las siguientes fechas de vencimiento para el año 2001:

CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA

PADRON Nº	1ª CUOTA	2ª CUOTA	3ª CUOTA	4ª CUOTA
1 al 10.000	14.02.2001	14.06.2001	13.09.2001	29.11.2001
10.001 al 15.000	21.02.2001	21.06.2001	20.09.2001	06.12.2001
15.001 al 20.000	28.02.2001	28.06.2001	27.09.2001	13.12.2001
20.001 al 25.000	08.03.2001	05.07.2001	04.10.2001	20.12.2001
25.001 al final	15.03.2001	12.07.2001	11.10.2001	27.12.2001

CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL

PADRON Nº	1ª CUOTA	2ª CUOTA	3ª CUOTA	4ª CUOTA
1 al final	18.04.2001	19.07.2001	18.10.2001	20.12.2001

3.- VM2001 INMUEBLES URBANOS.- El Valor Imponible Municipal para el ejercicio 2001 (VM2001) de los inmuebles urbanos será el 90% (NOVENTA por ciento) del Valor Real 2000 (VR2000) fijado por la Dirección General del Catastro Nacional.

4.- VM2001 INMUEBLES SUBURBANOS.- El Valor Imponible Municipal para el ejercicio 2001 (VM2001) de los inmuebles suburbanos será igual al Valor Real 2000 (VR2000) fijado por la Dirección General del Catastro Nacional.

5.- CONTRIBUCION INMOBILIARIA.- Fíjase el Impuesto a la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana para el año 2001

en los siguientes valores aplicables al Valor Imponible Municipal (VM2001):

a) **Inmuebles URBANOS (Excepto los de la Ciudad de la Costa reaforados por la Dirección Gral. de Catastro en el año 2000)**

Valor Imponible Municipal 2001	Contribución
Hasta $ 5.716	$ 126,00
De $ 5.717 a $ 22.906	2,2%
De $ 22.907 a $ 45.812	2,75%
De $ 45.813 a $ 91.624	3,6%
De más de $ 91.624	4%

b) **Inmuebles SUBURBANOS (Excepto los de la Ciudad de la Costa reaforados por la Dirección Gral. de Catastro en el año 2000)**

Valor Imponible Municipal 2001	Contribución
Hasta $ 4.703	$ 103,00
De $ 4.704 a $ 18.832	2,2%
De $ 18.833 a $ 37.674	2,75%
De $ 37.675 a $ 75.348	3,6%
De más de $ 75.348	4%

c) **Inmuebles reaforados por la Dirección General del Catastro Nacional en el año 2000 correspondientes a una parte de la Ciudad de la Costa comprendida entre el arroyo Carrasco y el límite Este del Balneario Shangrilá.**

Valor Imponible Municipal 2001	Impuesto
Hasta $ 32.971	$ 723
De $ 32.792 a $ 131.406	2,2%
De $ 131.407 a $ 262.812	2,75%
De $ 262.813 a $ 525.624	3,6%
Más de $ 525.624	4%

6.- IMPUESTO A LOS BALDIOS.- Fíjase el Impuesto a los Baldíos para el año 2001 en los siguientes valores aplicables al Valor Imponible Municipal (VM2001):

a) Padrones ubicados en las láminas 1 al 6 de la Dirección General del Catastro Nacional, **(Excepto los de la Ciudad de la Costa reaforados por la Dirección Gral. de Catastro en el año 2000)** cuyos límites son, al sur la calle denominada Pasaje Peatonal y continuación Pasaje Peatonal, al este el Camino de la Playa y al norte y oeste el Departamento de Montevideo:

Valor Imponible Municipal 2001	Impuesto
Hasta $ 7.990	$ 260,00
Más de $ 7.990	3,25%

b) Padrones **urbanos** ubicados en la zona balnearia hasta un límite de 3.000 metros a partir de la línea de ribera **(Excepto los de la Ciudad de la Costa reaforados por la Dirección Gral. de Catastro en el año 2000)** y padrones urbanos de las demás localidades del Departamento:

Valor Imponible Municipal 2001	Impuesto
Hasta $ 7.990	$ 260,00
De $ 7.991 a $ 9.163	3,25%
De $ 9.164 a $ 11.453	3,5%
Más de $ 11.453	4%

c) Padrones **suburbanos** ubicados en la zona balnearia hasta un límite de 3.000 metros a partir de la línea de ribera **(Excepto los de la Ciudad de la Costa reaforados por la Dirección Gral. de Catastro en el año 2000):**

Valor Imponible Municipal 2000	Impuesto
Hasta $ 6.570	$ 214,00
De $ 6.571 a $ 7.535	3,25%
De $ 7.536 a $ 9.426	3,5%
Más de $ 9.426	4%

d)) Inmuebles reaforados por la Dirección General del Catastro Nacional en el año 2000 correspondientes a una parte de la Ciudad de la Costa comprendida entre el arroyo Carrasco y el límite Este del Balneario Shangrilá.

Valor Imponible Municipal 2000	Impuesto
Hasta $ 45.837	$ 1.492
De $ 45.838 a $ 52.566	3,25%
De $ 52.567 a $ 65.703	3,5%
Más de $ 65.703	4%

7.- TASA DE SERVICIOS.- Fíjase la Tasa de Servicios para el año 2001 en los siguientes valores aplicables al Valor Imponible Municipal (VM2001):

Valor Imponible Municipal 2001	Tasa
Hasta $ 5.651	$ 30
De $ 5.652 a $ 20.794	$ 370
De $ 20.795 a $ 21.665	$ 613
De $ 21.666 a $ 51.964	$ 719
De $ 51.965 a $ 103.923	$ 1.068
De $ 103.924 a $ 188.347	$ 2.051
Más de $ 188.347	$ 2.864

8.- TASA DE ALUMBRADO.- Fíjase la Tasa de Alumbrado para el año 2001 en los siguientes valores aplicables al Valor Imponible Municipal (VM2001):

Valor Imponible Municipal	Tasa
Hasta $ 24.485	$ 328
De $ 24.486 a $ 41.572	$ 512
Más de $ 41.572	$ 717

9.- TASA DE CONSERVACION DE PAVIMENTOS.- Fíjase la Tasa de Conservación de Pavimentos para el año 2.001 en los siguientes valores aplicables al Valor Imponible Municipal (VM2001):

Valor Imponible Municipal	Tasa
Hasta $ 15.083	$ 21
Más de $ 15.083	0,135%

10.- TASA DE RELEVAMIENTO DE INMUEBLES.- Fíjase la Tasa de Relevamiento de Inmuebles para el año 2.001 en $ 90

11.- FONDO DE OBRAS ZONA BALNEARIA (F.O.Z.B.).- Fíjase el aporte al Fondo de Obras de la Zona Balnearia para el año 2.001 en los siguientes valores aplicables al Valor Imponible Municipal (VM2001):

Valor Imponible Municipal	F.O.Z.B.
Hasta $ 90.374	$ 497
Más de $ 90.374	0,55%

12.- TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE AÑOS 1983 Y ANTERIORES.- Los padrones que adeuden tributos inmobiliarios urbanos, suburbanos y rurales de los años 1983 y anteriores liquidarán por todo concepto incluído multas y recargos, los siguientes importes fictos, expresados en Unidades Reajustables de set.99, por cada año de adeudo:

Valor Imponible Municipal 2001	Ficto anual
Hasta $ 20.000	U.R. 0,50
De $ 20.001 a $ 40.000	U.R. 1,00
De $ 40.001 a $ 80.000	U.R. 1,50
Más de $ 80.000	U.R. 2,00

13.- BONIFICACION A PADRONES QUE ESTABAN AL DIA AL 31.12.2000. Los padrones gravados por tributos inmobiliarios urbanos y suburbanos que estuvieren al día al 31.12.2000 tendrán una bonificación del 4% en los tributos inmobiliarios del año 2001, conforme a lo establecido en el art. 10 del Decreto de la Junta Departamental Nº 110 2000.

14- BONIFICACION POR PRONTO PAGO.- Sin perjuicio de la bonificación anterior, los padrones por los cuales se adelanten cuotas dentro del último plazo de vencimiento de la primera, tendrán una bonificación del 2% (dos por ciento) por la segunda, del 5% (cinco por ciento) por la tercera y del 10% (diez por ciento) por la cuarta.-

15.- SANCIONES POR MORA.- Las sanciones por mora se aplicarán a partir de la última fecha de vencimiento fijada para cada cuota, quedando establecidas según detalle:

a)- Padrones Urbanos y Suburbanos: desde las siguientes fechas, inclusive.-

1º Cuota	2º Cuota	3º Cuota	4º Cuota
1 03 2001	13 07 2001	12 10 2001	28 12 2001

b)- Padrones Rurales: desde las siguientes fechas, inclusive.-

1º Cuota	2ª Cuota	3º Cuota	4º Cuota
19 04 2001	20 07 2001	19 10 2001	21 12 2001

16.- POR DIVISION DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones; circúlese a todas las Oficinas Municipales; comuníquese a la Junta Departamental de Canelones; y **SIGA**, por su orden, a la Unidad de Prensa y Difusión para su publicación en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación Departamental y a la Dirección General de Hacienda para su conocimiento. Controlado, con sus constancias, archívese.

TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

---o---

17
Resolución 2.596/000

Diflérese en el ejercicio 2001 el cobro del 60% de los aumentos que se verifiquen en los tributos inmobiliarios y conexos, como consecuencia del reaforo efectuado por la Dirección Nacional de Catastro, en la zona que se determina.
(24*R)

Canelones, 26 de diciembre de 2000.-

VISTO: Que la Dirección Nacional de Catastro procedió a reaforar los padrones de la Ciudad de la Costa comprendidos entre el Arroyo Carrasco y el límite Este del balneario Shangrilá;

RESULTANDO: I) Que la Junta Departamental ha manifestado su aspiración de bonificar en el ejercicio 2001 un 60% de los aumentos en los tributos que gravan los referidos padrones.

II) Que esta Administración estima de justicia recoger dicho planteamiento.

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta la brevedad de los plazos para la aplicación de tales valores así como la necesidad de otorgar certeza jurídica a los contribuyentes y evitar inconvenientes en los procesos administrativos, corresponde disponer se difiera en el ejercicio 2001 el cobro de dicho porcentaje y se instrumente los mecanismos necesarios a efectos de su remisión al legislativo departamental en ocasión del Proyecto de Presupuesto Quinquenal.

ATENTO: a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 9515.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE

Art. 1º - DIFERIR en el ejercicio 2001 el cobro del 60% de los aumentos que se verifiquen en los tributos inmobiliarios y conexos, como consecuencia del reaforo efectuado por la Dirección Nacional de Catastro, en la zona comprendida entre el Arroyo Carrasco y el límite Este del balneario Shangrilá de la Ciudad de la Costa.

Art. 2º - POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS incorpórese al Registro de Resoluciones, siga a la Dirección General de Hacienda y Dirección General de Prensa y Publicidad para las publicaciones correspondientes. Cumplido, con sus constancias, archívese.-

TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

18
Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por Decreto 29/000 por el cual se declara de Interés Departamental al CARNAVAL correspondiente al año 2001.
(6*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.-

DECRETO Nº 29 00.

VISTO: La solicitud cursada por Nota del Presidente de ACADECEL (Asoc. de Carnavaleros de Cerro Largo), para que se declare de Interés Departamental al CARNAVAL 2001.

CONSIDERANDO: Que se recibió en esta Junta Dptal., a la Asociación de Carnavaleros, donde se expusieron los puntos fundamentales del Proyecto de Carnaval Deptal. e Internacional.

CONSIDERANDO: Que el Carnaval, significa dignificar la labor de los artistas populares, al tiempo de buscar una identidad cultural que sea referencia en todo el País.

CONSIDERANDO: Que las autoridades departamentales y Nacionales, han declarado que el evento del Carnaval 2001, es uno de los principales del año y del Quinquenio.-

ATENTO: A las facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Declárase de Interés Departamental al CARNAVAL correspondiente al año 2001.-

Art. 2º) Pase a la Intendecia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL. MTRA. NELLY PACHECO, PRESIDENTA; NERY DE MOURA, SECRETARIO.

Melo, 26 de diciembre de 2000.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 29 00 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.

Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

19
Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por Resolución 3/000 por la cual se dispone respaldar al Señor Intendente Municipal en su petición ante el Juez Penal de 2º Turno de Cerro Largo, de adopción de medidas cautelares para las personas que se determinan.
(7*R)

Junta Departamental de Cerro Largo.-

RESOLUCION Nº 03/2000

VISTO: El procesamiento decretado por el Juzgado Penal de Segundo Turno de Cerro Largo, por delitos cometidos contra la Intendencia Municipal de Cerro Largo que han aparejado daño patrimonial a la misma y, que involucran al ex Intendente Municipal de Cerro Largo Sr. Rufino Serafín Bejérez Pereira Das Neves, al ex Secretario General de la Intendencia Municipal de Cerro Largo y actual Edil Departamental Sr. Luis Alberto Bandera Silvera, a la Secretaria del ex Intendente Municipal referido, Sra. Ana María Burgos Casas, al funcionario municipal Sr. Pedro del Pino Jardín y a los ciudadanos Ricardo Ramón Olivera Lemes, Alicia González Saúco y Noelly Jannet González Rodríguez.

CONSIDERANDO I: Que la Intendencia Municipal de Cerro Largo, como damnificada por los presuntos delitos cometidos, tiene el derecho y el deber legal y moral, de adoptar las medidas cautelares que correspondan para proteger los intereses generales de la sociedad y resarcirse del daño patrimonial y moral causado.

CONSIDERANDO II: Que dichas medidas ya fueron solicitadas al Organo Judicial competente por parte del Ejecutivo Departamental en base a las normas habilitantes del Código del Proceso Penal artículos 81, 82 y 159.

RESULTANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 262 de la Constitución de la República, la representación de la ciudadanía del Departamento la ejerce el Gobierno Departamental: Junta Departamental e Intendente Municipal.

ATENTO: A lo establecido en el artículo 262 de la Constitución de la República, artículos 81, 82 y 159 del Código del Proceso Penal;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

RESUELVE:

1) Con la urgencia que requiere esta situación, teniendo en cuenta el daño patrimonial causado a la Intendencia Municipal de Cerro Largo y el peligro de frustración de su derecho al resarcimiento, respaldar al Señor Intendente Municipal de Cerro Largo, al peticionar por escrito al Sr. Juez Penal de Segundo Turno de Cerro Largo la adopción de medidas cautelares de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 81, 82, y 159 del Código del Proceso Penal contra los procesados ex Intendente Municipal de Cerro Largo Sr. Rufino Serafín Bejérez Pereira Das Neves por un delito continuado de fraude, del ex Secretario General de la Intendencia Municipal de Cerro Largo y actual Edil Departamental Sr. Luis Alberto Bandera Silvera, del funcionario municipal Sr. Pedro del Pino Jardín y de la Secretaria del ex Intendente referido Sra. Ana María Burgos Casas, por un delito continuado de abuso de funciones en casos no previstos expresamente por la Ley, del ciudadano Ricardo Ramón Olivera Lemes como coautor responsable de un delito continuado de fraude y de las ciudadanas Alicia González Saúco y Noelly Jannet González Rodriguez, como coautoras responsables de un delito de fraude.

2) Poner en conocimiento de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, la precedente Resolución, extendiendo su respaldo al Señor Intendente Municipal en la emergencia.

3) Solicitar a la Intendencia Municipal de Cerro Largo que remita a la Junta, a los efectos que el Gobierno Departamental todo, como representante de la ciudadanía, estemos en conocimiento de las acciones iniciadas y, con las reservas del caso, copia de los escritos presentados en la Sede Judicial.

4) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL. MTRA. LUCY LARROSA, Presidenta en Ejercicio; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 26 de diciembre de 2000.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por Resolución Nº 03 00 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

20
Circular 1.724

Modifícase la Disposición Transitoria del Artículo 14 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero referente a vigencia de requerimiento de responsabilidad patrimonial neta mínima individual y consolidada.
(27*R)

Montevideo, 27 de diciembre de 2000

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1) Modificar la **Disposición Transitoria** del artículo 14 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero aprobada por resolución D 622 98 de 25 de setiembre de 1998, comunicada por Circular Nº 1.613 y modificada por resolución D 332 2000 de 28 de junio de 2000, comunicada por Circular Nº 1.696, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"**a.** El porcentaje de los activos riesgosos a que refiere el inciso primero se aplicará desde el 31 de marzo de 2001. Dicho porcentaje será 9.5% hasta el 30 de marzo de 2001.

b. La exigencia de patrimonio mínimo adicional por los cargos diferidos originados antes del 30 de setiembre de 1998 y por el software de aplicación será de un 75% hasta el 30 de marzo de 2001 y de un 100% al 31 de marzo de 2001. Los cargos diferidos por los que -durante el período de adecuación- no se exija patrimonio mínimo adicional, se computarán dentro de los activos y contingencias deudoras ponderándolos con un 100% de riesgo".

2) Lo dispuesto en el numeral 1) de la resolución D 668 99 de 3 de setiembre de 1999, comunicada por Circular Nº 1.662 y modificada por la resolución D 332 2000 de 28 de junio de 2000, comunicada por Circular Nº 1.696, entrará en vigencia a partir del 30 de junio de 200.

3) CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

21

Circular 1.725

Sustitúyese el Artículo 4.1 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales referente a Emisión y Trasmisión de acciones o certificados provisorios de acciones.
(28*R)

Montevideo, 27 de diciembre de 2000

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1) **SUSTITUIR** el artículo 4.1 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales, por el siguiente:

ARTICULO 4.1 (EMISION Y TRASMISION DE ACCIONES O CERTIFICADOS PROVISORIOS DE ACCIONES). La emisión y la trasmisión de acciones o certificados provisorios de acciones de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, deberán ser autorizadas por el Banco Central del Uruguay.

Quedan autorizadas, por la presente reglamentación, aquellas emisiones de acciones o certificados provisorios de acciones que no modifiquen la participación de cada uno de los accionistas en el capital de la sociedad, las que deberán ser comunicadas al Banco Central del Uruguay dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de producidas.

2) **INCORPORAR** al Libro I, Parte Primera, Título I de la citada Recopilación, el siguiente artículo:

ARTICULO 4.3 (PROGRAMA DE EMISION DE ACCIONES O CERTIFICADOS PROVISORIOS). Las sociedades Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional podrán solicitar la autorización de un plan de emisión de acciones o certificados provisorios de acciones, para un ejercicio económico determinado. Las emisiones que se realicen dentro de ese plan, una vez autorizado por el Banco Central del Uruguay, deberán ser comunicadas a éste, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de producidas.

3) CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

22

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2000.
(25*R)

CUADRO No. 1
INDICE, VARIACIONES MENSUALES Y ANUALES, E INCIDENCIAS DEL INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, SEGUN RUBROS, AGRUPACIONES Y SUB-RUBROS
Base marzo de 1997 = 100

Rubros, Agrupaciones y Subrubros	Nº Indice DICIEMBRE 2000	VARIACIONES (%) mes	acum. en año 2000	últimos 12 m.	INCID. rubros (%)
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO	130.42	0.19	5.05	5.05	
ALIMENTOS Y BEBIDAS	129.36	0.32	5.82	5.82	0.09
ALIMENTOS	133.38	0.23			
Panes y cereales	122.90	0.27			
Carnes y derivados	139.06	0.28			
Lácteos y huevos	137.32	0.15			
Aceites y grasas	127.26	0.09			
Verduras, legumbres y tubérculos	132.82	-6.61			
Frutas	158.69	10.95			
Azucar, cafe, te, yerba, cacao	120.79	0.13			
Otros alimentos	128.20	0.35			
BEBIDAS	109.33	0.87			
Bebidas no alcohólicas	102.97	1.12			
Bebidas alcohólicas	127.02	0.34			
COMIDAS SEMIELABORADAS, ELABORADAS	129.52	0.32			
Comidas semielaboradas	121.31	0.83			
Comidas elaboradas	125.51	-0.02			
Comidas fuera del hogar	130.81	0.35			
VESTIMENTA Y CALZADO	109.58	0.39	-2.14	-2.14	0.02
VESTIMENTA	109.95	0.22			
Vestimenta exterior	108.15	0.27			
Vestimenta interior	116.56	-0.50			
Vestimenta de bebe	111.80	0.25			
Tela, hilados y servicios de confecc.	121.03	0.75			
CALZADO Y REPARACION	108.64	0.88			
Calzado	107.14	0.92			
Reparación de calzado	140.73	0.19			
VIVIENDA	132.81	0.03	4.31	4.31	0.01
ALQUILERES, MANTEN., GTOS. COMUNES	133.69	0.05			
Alquileres brutos	133.58	0.09			

Servicios y materiales p reparación	125.95	-0.01			
Gastos comunes e impuestos municip.	139.18	0.04			
COMBUSTIBLE, ALUMBRADO Y AGUA CORRIENTE	130.96	0.00			
Electricidad	124.77	0.00			
Gas	150.09	0.00			
Combustible	147.57	0.00			
Agua corriente	128.76	0.00			
MUEBLES, ENSERES Y CUIDADO DE LA CASA	121.07	-0.08	1.59	1.59	0.00
MUEBLES, ACC. FIJOS Y REPARACIONES	112.13	0.14			
Muebles, accesorios fijos	113.86	-0.11			
Alfombras y revestimientos	117.74	0.00			
Objetos de arte y decoración	105.68	0.92			
TEJIDOS PARA EL HOGAR Y OTROS ACC.	107.82	-1.22			
ARTEFACTOS, ELECTRODOM. Y CRISTALERIA	124.97	0.17			
Artefactos y electrodomésticos	112.06	-0.15			
Cristalería, vajilla, utensillos	132.77	0.33			
SERVICIOS P/EL HOGAR EXC. SERV. DOMESTICO	134.34	0.19			
SERVICIO DOMESTICO Y REPARACIONES	126.08	-0.14			
Servicio doméstico	126.30	0.00			
Reparaciones del hogar	123.36	-1.97			
CUID. MEDICOS Y CONSERV. DE LA SALUD	138.29	-0.04	4.81	4.81	-0.01
PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	142.99	0.26			
APARATOS Y EQUIPOS TERAPEUTICOS	132.82	0.15			
SERVICIOS MEDICOS	137.82	-0.07			
Servicios médicos no mutuales	138.25	-1.35			
Servicios médicos mutuales y colect.	138.01	0.12			
Internaciones e intervenciones quir.	128.79	0.00			
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	137.26	0.09	11.66	11.66	0.01
EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL	130.47	0.02			
MANTENIMIENTO Y UTILIZ. DE EQUIPO TPTE.	138.11	0.17			
Neumáticos, cámaras, piezas y repar.	131.43	0.64			
Combustibles y lubricantes	159.61	0.01			
Otros gastos de transporte	108.67	0.29			
SERVICIOS DE TRANSPORTE	148.99	0.03			
Transporte terrestre	146.09	0.04			
Transporte aéreo	175.30	0.00			
COMUNICACIONES	117.92	0.06			
Correo y encomiendas	159.18	4.09			
Servicio telefónico	117.48	0.00			
ESPARCIM., EQUIPOS RECREAT. Y CULTURALES	125.52	0.78	1.80	1.80	0.04
EQUIPOS ACCESORIOS Y REPARACIONES	109.50	-0.44			
Aparatos de audio, video, TV	97.11	-1.52			
Piezas y acc., y rep. de artículos	135.38	-0.08			
Otros artíc. recreativos no duraderos	114.98	0.14			
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	135.97	0.91			
Entrada a espectáculos	120.29	0.52			
Juegos de azar	130.17	0.05			
Actividades recreativas	149.21	1.71			
Otros gastos en esparcimiento	130.41	0.08			
LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS	135.57	0.00			
Diarios, revistas y otros impresos	136.51	0.00			
Libros	132.23	0.00			
TURISMO Y ALOJAMIENTO	124.07	2.50			
Servicio de hoteles y alojamiento	133.85	-0.41			
Gastos en excursiones	118.95	4.30			
ENSEÑANZA	141.80	0.09	4.36	4.36	0.01
MATRIC. Y CUOTAS DE ENSEÑANZA CURRIC.	147.41	0.00			
IDEM EXTRACURRICULAR	137.50	0.01			
LIBROS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA	122.12	0.73			
OTROS GASTOS DE CONSUMO	126.53	0.42	3.03	3.03	0.02
CUIDADOS Y EFECTOS PERSONALES	119.59	0.28			
Servicios personales	135.13	0.47			
Artículos para cuidado personal	112.47	0.27			
Otros efectos personales	124.40	-0.12			
TABACO	129.44	0.00			
SERVICIOS DIVERSOS	136.78	1.01			
Servicios profesionales	134.50	0.21			
Servicios fúnebres	146.47	3.22			
Servicios financieros	149.11	0.23			
Otros servicios	121.38	-0.70			

CUADRO Nº 2
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL.-
Montevideo

Promedio Anual y Meses	Indice General	Alimentos y Bebidas	Vestimenta y Calzado	Vivienda	Muebles Accesorios y Enseres Domésticos	Cuidados Médicos Conserv.de la salud	Transporte y Comunicaciones	Esparcimiento Equipos Recreativos y Culturales	Enseñanza	Otros Gastos de Consumo
Base Diciembre 1985 = 100										
1985	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1986	136.1	148.5	133.5	120.0	135.1	131.9	122.2	128.6	141.6	137.4
1987	222.5	237.1	228.1	198.0	233.1	218.2	194.5	222.2	268.1	226.1
1988	360.9	374.5	374.0	330.4	380.3	359.5	318.1	392.3	435.3	370.3
1989	651.3	676.1	666.7	601.2	672.7	670.9	563.2	693.0	808.4	660.4
1990	1,384.2	1,491.2	1,470.8	1,238.8	1,398.2	1,418.3	1,062.4	1,366.2	1,735.9	1,411.2
1991	2,795.7	2,765.4	3,169.2	2,490.4	2,895.9	3,341.7	2,287.9	2,915.8	4,234.5	3,050.6
1992	4,709.5	4,425.2	5,278.8	4,326.6	4,637.3	6,145.2	3,946.0	5,241.9	7,814.5	5,397.5
1993	7,257.2	6,698.2	7,635.9	6,995.4	6,696.6	10,121.5	5,915.4	8,306.5	13,123.4	8,118.3
1994	10,504.2	9,417.4	10,421.7	10,905.5	9,477.8	15,219.3	8,268.9	12,145.8	20,206.1	11,551.8
1995	14,941.8	13,329.4	14,062.7	15,854.6	12,849.8	21,933.1	11,972.1	16,683.6	30,441.7	16,596.4
1996	19,177.0	16,476.1	17,004.5	21,143.9	15,787.3	29,757.6	15,993.0	21,324.5	39,830.1	21,479.0
Base Marzo 1997 = 100										
1997	104.15	104.83	101.70	104.61	102.82	105.88	103.05	104.36	102.66	103.59
1998	115.41	115.77	105.07	117.75	113.96	120.27	112.83	115.16	120.59	113.14
1999	121.94	120.03	110.36	125.37	119.14	129.86	119.39	121.69	132.50	119.91
2000										
Enero	124.62	123.08	108.13	128.13	119.79	133.18	124.05	122.88	136.03	123.33
Febrero	125.04	123.21	104.21	129.49	119.78	133.61	126.17	122.54	138.32	123.78
Marzo	125.81	125.03	104.19	129.80	120.01	133.85	127.20	121.68	139.45	124.00
Abril	126.36	125.32	108.65	130.01	119.99	134.26	127.35	122.96	139.13	123.97
Mayo	126.94	126.34	108.49	130.70	119.85	134.59	128.66	122.57	139.10	124.15
Junio	127.57	126.56	107.55	131.22	119.69	134.83	131.71	123.75	139.56	124.55
Julio	128.05	127.53	105.03	131.39	119.91	135.71	132.56	124.42	140.39	124.72
Agosto	128.72	128.21	103.17	131.83	120.25	137.29	134.71	123.90	140.86	124.69
Septiembre	129.22	128.35	102.69	132.42	120.48	137.05	137.17	124.68	141.19	125.23
Octubre	130.11	129.86	106.07	132.59	120.57	138.22	137.06	124.77	141.69	125.53
Noviembre	130.17	128.95	109.15	132.77	121.17	138.34	137.14	124.55	141.67	126.00
Diciembre	130.42	129.36	109.58	132.81	121.07	138.29	137.26	125.52	141.80	126.53

CUADRO Nº 3

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.
Montevideo

	BASE Marzo 1997 = 100				BASE DIC. 1985 = 100				
M E S E S	2000	1999	1998	1997	1997	1996	1995	1994	1993
Enero	124.62	119.96	111.24		21,432.8	17,245.4	12,882.8	8,955.2	5,892.1
Febrero	125.04	120.17	111.89		21,783.4	17,503.8	13,102.9	9,083.2	6,097.7
Marzo	125.81	120.43	112.33	100.00	22,061.3	17,839.4	13,573.4	9,340.2	6,316.4
Abril	126.36	121.47	113.01	101.42		18,347.0	14,052.7	9,669.4	6,577.1
Mayo	126.94	121.66	113.65	102.78		18,731.3	14,364.6	9,936.2	6,886.7
Junio	127.57	121.74	114.73	104.12		18,973.0	14,800.7	10,215.4	7,162.5
Julio	128.05	122.21	116.19	105.51		19,289.5	15,170.8	10,538.4	7,378.5
Agosto	128.72	122.66	117.10	106.32		19,704.1	15,688.5	10,868.4	7,673.9
Setiembre	129.22	122.69	117.87	107.17		20,196.2	15,987.5	11,239.8	7,957.2
Octubre	130.11	123.09	118.69	108.00		20,515.2	16,229.4	11,633.1	8,130.9
Noviembre	130.17	123.09	119.07	108.91		20,762.0	16,545.8	12,091.0	8,353.3
Diciembre	130.42	124.15	119.18	109.71		21,016.6	16,902.9	12,480.5	8,660.3
PROMEDIO ANUAL	129.45	121.94	115.41	104.15		19,177.0	14,941.8	10,504.2	7,257.2

CUADRO Nº 4
Precios promedios ponderados al por menor de bienes y servicios

ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE DICIEMBRE 2000
Arroz Blanco	Kilo	10.1
Harina de trigo	Kilo	5.5
Ravioles	100 unidades	35.1
Factura común con grasa	Kilo	48.6
Pan Flauta	Kilo	22.1
Pan Catalan	Kilo	27.2
Pulpa de nalga o cuadril	Kilo	45.4
Jamon	100 gr	9.4
Chorizos	Kilo	62.6
Pollos	Kilo	27.6
Filet de pescado fresco	Kilo	49.5
Manteca	100 gr	8.3
Aceite de girasol	Litro	17.9
Leche entera	Litro	6.1
Queso fresco Colonia	Kilo	57.0
Huevos	1 2 Docena	7.5
Banana	Kilo	10.1
Manzanas	Kilo	16.1
Naranja	Kilo	7.4
Zanahoria	Kilo	8.2
Cebolla	Kilo	8.3
Lechuga	Unidad	5.4
Tomate	Kilo	18.9
Papas	Kilo	7.4
Azúcar Blanca	Kilo	8.9
Café no instantaneo	1 4 Kilo	28.6
Yerba mate	Kilo	25.9
Refrescos	1.5 Litros	19.8
Cerveza	Litro	19.1
Vino	Litro	24.1
Alquiler	Valor prom contratos vigentes	2707.4
Gas natural de red	tarifa 60 metros cúbicos	417.5
Supergás	13 Kilos	135.1
Queroseno	Litro	6.7
Pintura	4 Litros	153.7
Taxi	bajada bandera y 29 fichas	33.0
Omnibus interdepartamental	Pasaje a Punta del Este	79.0
Pasaje de Avion	Puente Aereo	1725.0
Diarios	Promedio	21.5
Cine	Entrada común	71.0
Revistas y Semanarios	Promedio	43.7
Servicio peluquería de mujer	Corte	103.9
Cigarrillos c filtro	Cajilla	18.0

---o---

23
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2000. (26*R)

Montevideo, 29 de diciembre de 2000

Se presentan los resultados del Indice Medio de Salarios (IMS) correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2000 con base diciembre de 1995 (dic.95=100), siendo su valor de 174,66. La variación mensual y la acumulada del año son 0,28% y 2,80% respectivamente.

CUADRO 1
NUMEROS INDICES Y VARIACIONES SEGUN CONCEPTOS
NOVIEMBRE DE 2000 - BASE DICIEMBRE DE 1995 = 100

DESCRIPCION	INDICE Nov 2000	VARIACIONES en % mes	ACUMULADAS año	ACUMULADAS 12 meses
INDICE MEDIO DE SALARIOS	174.66	0.28	2.80	3.03
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PRIVADO TOTAL PAIS	169.22	0.25	2.79	3.08
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	187.57	0.33	2.80	2.92
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PRIVADO TOTAL PAIS	169.22	0.25	2.79	3.08
Beneficios sociales, S. Privado TOTAL PAIS	169.60	0.00	1.92	1.92
Salarios y compensaciones, S. Priv. TOTAL PAIS	169.21	0.26	2.82	3.11
Salarios y compensaciones, S. Priv. TOTAL PAIS	169.21	0.26	2.82	3.11
3 - Industrias manufactureras	167.01	0.23	3.13	3.30
5 - Construcción	163.43	0.26	0.02	0.61
6 - Comercio, restaurantes y hoteles	161.47	0.23	1.80	2.05
7 - Transporte, almacen. y comunicaciones	173.63	0.81	3.68	4.28
8 - Serv. financ., seguros, inmobil. y empr	184.07	0.18	5.21	5.44
9 - Servicios comunitarios, sociales y pers	171.43	0.18	2.73	3.02
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	187.57	0.33	2.80	2.92
Beneficios sociales, S. Publico	189.54	0.04	2.94	3.01
Gobierno Central	184.34	0.00	1.87	1.87
Empresas publicas	188.38	0.10	3.93	3.93
Gobiernos departamentales	200.82	0.03	3.33	3.62
Salarios y compensaciones, S. Publico	187.41	0.35	2.79	2.91
Gobierno Central	190.32	0.62	2.94	3.12
Empresas publicas	182.24	0.00	2.32	2.32
Gobiernos departamentales	187.52	0.00	3.25	3.48

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

HEBER RAFAEL BRITOS FIANZA, (Ficha: A 510 2000).
SE HABILITO LA PROXIMA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 20 de diciembre de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38662 Dic 22- Ene 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN RICARDO HERNANDEZ BAZAN, (Ficha: 375 2000).
Habilitada la Feria Judicial Mayor.
Durazno, 19 de diciembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38820 Dic 28- Ene 11

CONVOCATORIAS COMERCIALES

DIALUR S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, 2 DE Febrero de 2001, en el local de Soriano 1170 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 15
Segunda convocatoria: hora 15.30

Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Presentación de informe de auditoría por un accionista.
3) Resolución a tomar en relación al mismo.
El Directorio.
03) $ 504 3/p 38984 Ene 02- Ene 04

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE HENDERSON & CIA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Henderson & Cía S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de enero de 2001, a la hora 11:00, en Avenida Italia No. 5820 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1°. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.
3°. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
El Directorio.
03) $ 630 3/p 39011 Ene 02- Ene 04

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA HENDERSON & CIA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Henderson & Cía S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 26 de enero de 2001, a la hora 10:00 en Avenida Italia No. 5820 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2°) Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial y de Resultado y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 7 2000.
3°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
El Directorio.
03) $ 756 3/p 39012 Ene 02- Ene 04

CONVOCATORIA
MONROPAR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El directorio de MONROPAR S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de enero de 2001 en su sede social de Galicia 1277 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria con el propósito de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2000.-
2) Elección de Directorio.-
3) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
03) $ 756 3/p 39020 Ene 02- Ene 04

DIRECCION DE NECROPOLIS

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

AVISO
JUNTA LOCAL Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que antes esta Junta Local se la presentado el SR. GIADOMIRO TECHERA LEBERRIE C.I 4.035.532-6 Solicitando el uso de derecho de los Nichos Serie D Numeros 105 y 51 de la misma serie ubicados en el Cementerio De Rio Branco, de propiedad del SR. GIADOMIRO TECHERA LEBERRIE. Atento ha lo que establece el ART. 24 letra C del Decreto 04 94 EMplaza ha todos los que se consideran con derechos a las propiedades de los Mencionados nichos, para que se presenten dentro del termino de 90 dias ha Deducir los mismos, con los justificativos correspondientes
IVAN SOSA SUAREZ, PRESIDENTE.
04) $ 1260 5/p 38850 Dic 28- Ene 04

JUNTA LOCAL Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento que antes esta Junta Local se ha presentado la Sra. BENONI GARCIA, con numero de C. I 1.040.997-7 solicita antes usted El uso de derecho de Nicho Serie B Numeros 353 y 354 ubicado en el Cementerio de Rio Branco, propiedada del Sr. OROSMAN GARCIA (fallecido) Atento ha lo que establece el ART. 24 letra C del decreto 04 94 se Emplaza ha todos los que se consideren con derechos ha la propiedad Del mencionado Nicho, para que se presenten dentro del termino de 90 Dias ha deducir los mismos, con los justificativos correspondientes
Declaracion de pobreza notoria
IVAN SOSA SUAREZ, PRESIDENTE.
04) (Cta. Cte.) 10/p 55746 Dic 29- Ene 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

PATRICIA URSULA HELLER MOIRANO y EDUARDO LAZAROFF CESCONI, (Ficha: D 565 2000).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 13 de diciembre de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 38724 Dic 26- Ene 09

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO
Se emplaza a las Sras. María MATCHIN DERENHI y Beatriz Elina CUINAT, a comparecer en la Unidad Letrada del CODICEN - Sección Procuratorio (San José 1093), a los efectos de tomar conocimiento de actuaciones en Expediente Nº 3-723325-0 y 1-4290 86 respectivamente. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenérsele por desistido.
08) (Cta. Cte.) 3/p 55772 Ene 02- Ene 04

LICITACIONES PUBLICAS

CANELONES

MSP - ASSE
CENTRO AUXILIAR DE PANDO
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS

Dr. Correch 1149 Pando Tel 2923232 Fax 2924335
Licitación Pública Nº 07 00 Apertura 25 01 01 hora 10
Se llama a Licitación Pública para proveer al Centro Auxiliar de Pando y Policlínicas dependientes de Medicamentos para el Período Febrero - Abril del año 2001. Por consultas comunicarse con la Oficina de Licitaciones y Compras en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes.
12) $ 1050 5/p 38987 Dic 29- Ene 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 3 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO AREVALO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Luis Gerona Casales 4863 y MIRTA MARIELA SILVEIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos María Maeso 2822 801.
14) $ 127 3/p 5120 Ene 03- Ene 05

WALTER ALEJANDRO DA SILVA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Hervidero 2806 y PATRICIA FABIANA DE SOUZA, 27 años, soltera, baby sister, oriental, domiciliada en Hervidero 2806.
14) $ 127 3/p 5122 Ene 03- Ene 05

ANTONIO AMENDOLA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Peteroa

3278 y CECILIA LUCIA SUAREZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pintado 5611.
14) $ 127 3/p 5129 Ene 03- Ene 05

IGNACIO JAVIER AICARDI, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en R. Masini 3303 801 y MARIA FERNANDA SOLARI, 24 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Baethgen 2313.
14) $ 127 3/p 5131 Ene 03- Ene 05

RODOLFO LUIS D'AGOSTO, 35 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Luisa Dominguez 1644 y SOLANGE ESTHER BAZZANO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luisa Dominguez 1644.
14) $ 127 3/p 5139 Ene 03- Ene 05

LUIS ANIBAL ANTOLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Martinez 2053 y MARIA DEL PILAR GANEM, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Martinez 2053.
14) $ 127 3/p 5155 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 2

CLAUDIO ESTEBAN JAUREGUI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Aurelio 4014 y ANA MARIA LOSADA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont Colman 5763.
14) $ 127 3/p 5117 Ene 03- Ene 05

JONATHAN BERGERO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pje. E 2131 Cerro y ANGELA LORENA DIAZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Puerto Rico 4331.
14) $ 127 3/p 5136 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 3

MARTIN CLERINO, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Horacio Quiroga 6200 y MARIA CECILIA ALVAREZ, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Gil 1027.
14) $ 127 3/p 5124 Ene 03- Ene 05

PABLO DANIEL CAMPOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norte América 2014 Casa 6 y MARIA NOEL NAVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Norte América 2014 Casa 6.
14) $ 127 3/p 5134 Ene 03- Ene 05

WASHINGTON ANGEL CORREA, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Chile 3476 y CARINA VIGILANTE, 32 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en jose freire 169.
14) $ 127 3/p 5151 Ene 03- Ene 05

JAVIER MARIA CRISTOBAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lanus 6028 Block D 3 005 y ANA LAURA CRISTINO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Niña 1824 D.
14) $ 127 3/p 5152 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 4

EDUARDO ADRIAN FERRARO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 6372 y PAOLA KARINA REYES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 6372.
14) $ 127 3/p 5118 Ene 03- Ene 05

BERNARDO FAINCAIG, 33 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Juan Ma. Pérez 2737 y VIVIAN HONIGSBERG, 29 años, soltera, prod. audio visual, oriental, domiciliada en Juan Ma. Pérez 2737 302.
14) $ 127 3/p 5135 Ene 03- Ene 05

MARCELO FONTANA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1240 702 y CECILIA SCHWENGEL, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ciudad de Paris 5785.
14) $ 127 3/p 5137 Ene 03- Ene 05

PEDRO ALEJANDRO LALUZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Masculino 2586 202 y VALERIA GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Em Masculino 2586 202.
14) $ 127 3/p 5138 Ene 03- Ene 05

CESAR AUGUSTO FREIRE, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Obligado 938 101 y SUSANA ORTEGA del RIO, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Obligado 938 101.
14) $ 127 3/p 5146 Ene 03- Ene 05

VALENTIN ANDRES FERRANDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Agazzi 2831 y MARCELA HAIDEE PASCUALI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barros Arana 5305.
14) $ 127 3/p 5156 Ene 03- Ene 05

PABLO EMILIO LABROCCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Revuelta 3514 y LAURA FABIANA CANAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3481.
14) $ 127 3/p 5157 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 5

FERNANDO ANTONIO GIUDICE, 44 años, soltero, empleado, orienta l, domiciliado en Fco Bilbao 3815 y MALENA ALICIA MESSANO, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Br Artigas 2476=1002.
14) $ 127 3/p 5133 Ene 03- Ene 05

LEON GORDON, 71 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 3082 y LURI SULIAN TORRES, 53 años, divorciada, labores, orienta l, domiciliada en Rivera 3082.
14) $ 127 3/p 5144 Ene 03- Ene 05

ADOLFO ROBERTO GIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Moretti 4191 y MARIA MAGDALENA SUAREZ, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti 4191.
14) $ 127 3/p 5148 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 6

JOSE GABRIEL MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3214 y MARIA DE AURRECOECHEA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayaquí 2982.
14) $ 127 3/p 5128 Ene 03- Ene 05

RAFAEL ALEJANDRO MORALES, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Mar Antártico 1261 y VALENTINA DIAZ, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Yamandú Rodríguez 1346.
14) $ 127 3/p 5140 Ene 03- Ene 05

WILLEM MORREN, 27 años, soltero, abogado, holandés, domiciliado en José Benito Lamas 2941 e ISABEL FELICIA CARLEVARO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Benito Lamas 2941.
14) $ 127 3/p 5147 Ene 03- Ene 05

ALVARO PABLO MACHADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3125 y ANA CAMILA MARTINEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 2321 401.
14) $ 127 3/p 5153 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 7

LEONARDO PIQUET, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4167 y SILVIA ROXANA ROGLIA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avellaneda 4167.
14) $ 127 3/p 5141 Ene 03- Ene 05

GABRIEL PIRIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 1742 y VERONICA ELENA PULIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inglaterra 1742.
14) $ 127 3/p 5142 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 8

CLEVER MARCELO ROMERO, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Br Artigas 3936 ap 303 y KARINA JACQUELINE GARCIA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Br Artigas 3936 ap 303.
14) $ 127 3/p 5130 Ene 03- Ene 05

PABLO ROQUE RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Guinea 4415 y ZULY ANAHI CABRERA, 27 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada en Islas Fidji 2461.
14) $ 127 3/p 5132 Ene 03- Ene 05

HECTOR GABRIEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martin Rodriguez 4292 y ANDREA GABRIELA BRAÑAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4269 2.
14) $ 127 3/p 5150 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 9

FERNANDO SANCHEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1962 y BLANCA ELENA ARISTIMUÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goes 2419 ap 705.
14) $ 127 3/p 5121 Ene 03- Ene 05

JOSE EDUARDO SOMMA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista No. 519 ap. 002 y LILIANA ELISABETT VALDEZ, 39 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista No. 519 ap. 002.
14) $ 127 3/p 5125 Ene 03- Ene 05

CARLOS SEBASTIAN SCIUTO, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en E. Pouey No. 2584 P.B. y CLAUDIA BEATRIZ LEIS, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en E. Pouey No. 2584 P.B.
14) $ 127 3/p 5149 Ene 03- Ene 05

SERGIO GABRIEL SESSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5884C y LOURDES ALEJANDRA DREYER, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Gomez 770.
14) $ 127 3/p 5158 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 10

CARLOS DANIEL ORICCHIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Líber Arce 3247 - 603 y SANDRA MARISA ALDABE, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Líber Arce 3247 603.
14) $ 127 3/p 5119 Ene 03- Ene 05

ALEJANDRO FABIAN TINAGLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mauricio Maeterlink 5156 y MARIA FERNANDA TORENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidro Fynn 5225 2.
14) $ 127 3/p 5123 Ene 03- Ene 05

MARTIN MANUEL NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, español Nac. Uruguayo, domiciliado en Coronel Raiz 1739 y CARLA KATHERINE MATO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Maria Navajas 1176.
14) $ 127 3/p 5126 Ene 03- Ene 05

ANGEL RAFAEL VENERI, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2608 y MERCEDES OFELIA MONDADA, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Colorado 2112.
14) $ 127 3/p 5127 Ene 03- Ene 05

DIEGO VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1682 107 y MARIA DEL LUJAN PUENZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2431.
14) $ 127 3/p 5143 Ene 03- Ene 05

RICHARD DANIEL VILLARNOBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 2639 y DANIELA PAOLA FERNANDEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones 2639.
14) $ 127 3/p 5145 Ene 03- Ene 05

MARCELO JAVIER VITALI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ejido 1391 602 y ANDREA ELIZABETH FIGUEROA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1391 602.
14) $ 127 3/p 5154 Ene 03- Ene 05

Montevideo, enero 2 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANIBAL JOSE DURAN, 26 años, soltero, téc. agropecuario, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2806 704 y MATILDE DIESTE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galicia 1154 802.
14) $ 127 3/p 5063 Ene 02- Ene 04

MARCELO ABI SAAB, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Basañez 1217 y ALICIA PAULINA BUGALLO, 26 años, soltera, estudiante, australiana N U, domiciliada en Ellauri 757 1303.
14) $ 127 3/p 5081 Ene 02- Ene 04

MIGUEL HERALD O ALEXANDROVICH, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buschental 3426 y ANA MARIA LA GRUTTA, 38 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Buschental 3426.
14) $ 127 3/p 5083 Ene 02- Ene 04

JORGE ALBERTO DOS SANTOS, 50 años, viudo, vendedor, oriental, domiciliado en Estanislao López 4716 1203 y LOURDES CRISTINA PEREIRA, 39 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Estanislao López 4716 1203.
14) $ 127 3/p 5096 Ene 02- Ene 04

LEONARDO MIGUEL ABI SAAB, 27 años, soltero, musico, oriental, domiciliado en Cno, Maldonado 5952 y KARINA YOSELYN CARDOZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veracierto e Igua 2085 5.
14) $ 127 3/p 5098 Ene 02- Ene 04

WALTER JULIO ASTESIANO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3250 y VICTORIA ELENA VIGLIONI, 36 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Tosti 4651.
14) $ 127 3/p 5099 Ene 02- Ene 04

MARTIN EDUARDO DIAZ, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1495 204 y NATALIA SAGASTI, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Mercedes 1319 601.
14) $ 127 3/p 5101 Ene 02- Ene 04

MARIANO RAFAEL ARSUAGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1151 6 y ANGELA LUCIA ORTIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1151 6.
14) $ 127 3/p 5103 Ene 02- Ene 04

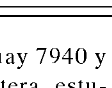
OFICINA No. 2

JORGE LUIS BARONI, 32 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Magallanes 1221 1 y ROSSANA ERCILIA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inca 2320.
14) $ 127 3/p 5062 Ene 02- Ene 04

JOSE IGNACIO BORRAZAS, 28 años, soltera, lic. en gestión agropecuaria, oriental, domiciliado en Belgrano 2862 201 y FLORENCIA ANA ARAUJO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda Brasil 2958 701.
14) $ 127 3/p 5067 Ene 02- Ene 04

JUAN ANTONIO BERTONE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencio Escardó 1630 e IDER IVONNE SILVA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 3844 2.
14) $ 127 3/p 5080 Ene 02- Ene 04

ANDRES BUYSAN, 31 años, soltero, emplea-



do, oriental, domiciliado en Queguay 7940 y CAROLINA LOPEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 463 201.
14) $ 127 3/p 5097 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 3

HUGO JORGE CAMPODONICO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1716 3 y MARIA CECILIA APEZTEGUIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Rinaldi 3923.
14) $ 127 3/p 5079 Ene 02- Ene 04

FABIAN PABLO CUKIER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 805 302 y MARIA LUCIA PASTORE, 24 años, soltera, maestra, argentina n u, domiciliada en Julio César 1254 101.
14) $ 127 3/p 5082 Ene 02- Ene 04

NICOLAS MAXIMILIANO CARVALHO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Enrique Brito 1732 101 y ROSSANA MARIA GIOIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guadalupe 2085.
14) $ 127 3/p 5090 Ene 02- Ene 04

WALTER SEVERINO CASABELLA, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Leon Perez 3445 bis y MIRTHA GRACIELA CRUZ, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en leon Perez 3445 bis.
14) $ 127 3/p 5091 Ene 02- Ene 04

ALEJANDRO PABLO CALACHI, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1033 y GRETEL GOMEZ, 23 años, soltera, estudiente, cubana R L, domiciliada en Adolfo Berro 1033.
14) $ 127 3/p 5112 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 4

JORGE LUIS DANTE LARA, 35 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado en Pernas 2387 y MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2387.
14) $ 127 3/p 5064 Ene 02- Ene 04

HEBER DANIEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comp. América Block R. 3 209 y VERONICA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comp. América Block R. 3 209.
14) $ 127 3/p 5065 Ene 02- Ene 04

SIMON OCTAVIO FUHRMAN, 28 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Luis. A. de Herrera 1971 202 y RUTH SLOMOVITZ, 24 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Luis. A. de Herrera 1971 202.
14) $ 127 3/p 5070 Ene 02- Ene 04

WALTER VICTOR FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ma. Manrupe 3109 7 y NATIVIDAD FERNANDEZ, 35 años, soltera, enfermera, peruana, domiciliada en Ma. Manrupe 3109 7.
14) $ 127 3/p 5088 Ene 02- Ene 04

RAUL ANTONIO FERNANDEZ, 91 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Consulado 3272 203 y MARIA ANGELICA JORGE, 70 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Consulado 3272 203.
14) $ 127 3/p 5092 Ene 02- Ene 04

GUSTAVO FELIPE FEO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Burges 2938 10 y MARIA JOSE IGLESIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. H. y Obes 1539 5.
14) $ 127 3/p 5107 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 5

LUIS AMADO GONZALEZ, 32 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Deauville 6932 y ANDREA GALIPOLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1360=601.
14) $ 127 3/p 5072 Ene 02- Ene 04

RUBEN WALTER HUELMO, 47 años, viudo, empleado, orienta l, domiciliado en China 2015 y MARIA CRISTINA CUFOS, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en China 2015.
14) $ 127 3/p 5076 Ene 02- Ene 04

HUGO IGUINI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Charcas 3014 y MARIA DEL ROSARIO ALONSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Charcas 3014 bis.
14) $ 127 3/p 5085 Ene 02- Ene 04

RUBEN DARIO GRUNULLU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 3681 y ADRIANA JOSELIN ARRIGONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo 3948.
14) $ 127 3/p 5087 Ene 02- Ene 04

RODOLFO ALFONSO GODOY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olazábal 1032 y XIMENA ALEXANDRA APPRATTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Olazábal 1039.
14) $ 127 3/p 5106 Ene 02- Ene 04

GUSTAVO MIGUEL GRECCO, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2318=805 y XIMENA MICAELA AZAMBUJA, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2995=102.
14) $ 127 3/p 5109 Ene 02- Ene 04

JORGE CARLOS GALLARRETA, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cno Castro 393=103 y CELESTE BEATRIZ ALVAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Castro 393=103.
14) $ 127 3/p 5111 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 6

DIEGO ROMAN MEDINA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Melo 2496 y MARIA VIRGINIA VILA, 29 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Vilardebó 1628.
14) $ 127 3/p 5069 Ene 02- Ene 04

JOSE MELGAREJO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prolongación Behering 5060 D y MARIA GUADALUPE DAVILA, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Prolongación Behering 5060 D.
14) $ 127 3/p 5073 Ene 02- Ene 04

RUBEN MARTIRENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sixtina 6619 y VALERIA YENIES CARABALLO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sixtina 6619.
14) $ 127 3/p 5078 Ene 02- Ene 04

FERNANDO JOSE MAZZIOTTI, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Amazonas 1366 Bis y ROSARIO LEIVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amazonas 1366 Bis.
14) $ 127 3/p 5084 Ene 02- Ene 04

GUSTAVO ADOLFO MIRAS, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4880 y MARIA FERNANDA FRANCHI, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ramón Estomba 3360.
14) $ 127 3/p 5093 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 7

ALEJANDRO JAVIER PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nerses Ounanian 1040 203 y VANESSA VIVIANA LIOI, 21 años, soltera, empleada, australiana, domiciliada en Dalmiro Costa 4312.
14) $ 127 3/p 5102 Ene 02- Ene 04

FERNANDO REYES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Menorca 2081 y ROSALINA BEATRIZ PAIVA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 2003 4.
14) $ 127 3/p 5105 Ene 02- Ene 04

DANIEL EDUARDO PICCARDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitulares 1416 y MARIA NOEL BARDECIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5367.
14) $ 127 3/p 5108 Ene 02- Ene 04

JORGE ALBERTO PATIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanico 3907 bis y ROCIO BLANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3642.
14) $ 127 3/p 5116 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 8

WALTER REY, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 990 1406 y ANA MARIA BORDOLI, 46 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Paraguay 990 1406.
14) $ 127 3/p 5071 Ene 02- Ene 04

PABLO MARTIN XIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coruña 3043 Bis y CAROLINA ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coruña 3043 Bis.
14) $ 127 3/p 5074 Ene 02- Ene 04

RUBEN ANTONIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valladolid 3431-D y MARIANELA LARROSA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Valladolid 3431-D.
14) $ 127 3/p 5075 Ene 02- Ene 04

RAUL EDUARDO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 3787 y VILMA JOSELEN GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3787.
14) $ 127 3/p 5104 Ene 02- Ene 04

GUSTAVO DANIEL ROGEL, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Pedrosa 5146 126 y MARIA ALEJANDRA CASTELL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Pedrosa 5146 126.
14) $ 127 3/p 5115 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 9

CORONEL PABLO SENCION, 67 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado en Irlanda 1881 ap. 4 y JULIA ESTHER VALIENTE, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Santander 1995 bis.
14) $ 127 3/p 5061 Ene 02- Ene 04

FERNANDO SORRENTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez No. 2872 y PATRICIA MARTINEZ, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cerro 1180.
14) $ 127 3/p 5066 Ene 02- Ene 04

CESAR JAVIER SUÑOL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1160C ap 12 y ANDREA SILVANA MEDINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 1160C ap 2.
14) $ 127 3/p 5095 Ene 02- Ene 04

HUGO ENRIQUE SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación Pje 141 C. 8 y VERONICA ELIZABETH GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación Pje 141 C. 8.
14) $ 127 3/p 5100 Ene 02- Ene 04

DIEGO MARTIN SANDOVAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán No. 5879 y VERONICA GABRIELA GULARTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1774 ap. 1.
14) $ 127 3/p 5110 Ene 02- Ene 04

LUIS HORACIO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera Taran No. 485 y MARCELA DANIELA SILVA, 21 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Cabrera Taran No. 485.
14) $ 127 3/p 5113 Ene 02- Ene 04

PABLO CARMELO SPOSITO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1287 bis 002 y CARINA MILDRED SOSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes No. 1353.
14) $ 127 3/p 5114 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 10

VALENTIN VILLAZAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antorio Larrañaga 3721 2 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Japón 1637.
14) $ 127 3/p 5068 Ene 02- Ene 04

RAFAEL ALEJANDRO OSPITALECHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belarnimo 3731 y ALICIA MARISOL BLEDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3861.
14) $ 127 3/p 5077 Ene 02- Ene 04

ALVARO VILLAR, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1166 y MARCELA LUCIA RUSSO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 339.
14) $ 127 3/p 5086 Ene 02- Ene 04

HECTOR OLIVERA, 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Capitán Tula 3901 y ANGELINA GIUSEFFINA TRIPICCHIO, 52 años, divorciada, cocinera, italiana, domiciliada en Capitán Tula 3901.
14) $ 127 3/p 5089 Ene 02- Ene 04

AGUSTIN TRUJILLO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Izcua Barbat 1231 y MARIA CATALINA FERRAND, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2789.
14) $ 127 3/p 5094 Ene 02- Ene 04

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO ACEVEDO, solicita la inscripción de la obra titulada "ANGOLA, CRONICA DE UN PROCESO DE PAZ ABORTADO", de su autoria. Montevideo 13 de diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38495 Dic 21- Ene 05

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HECTOR SILVEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada VIVENCIAS", de su autoria. Montevideo 20 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38822 Dic 28- Ene 11

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JORGE BOSSI y ROSA NAVARRO, solicitan la inscripción de la obra titulada "RECURSOS MINERALES DEL URUGUAY", de la cual son autores. Montevideo 26 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38834 Dic 28- Ene 11

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARCELO FABANI solicita la inscripción del Guión Cinematográfico titulado "OMNIBUS 48", de su autoria. Montevideo 27 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38936 Dic 29- Ene 12

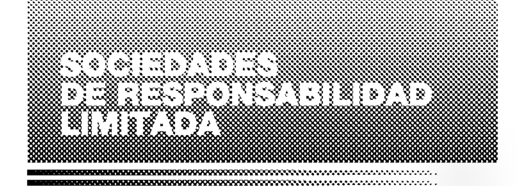
BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JORGE RODRIGUEZ STARK, solicita la inscripción de la obra titulada "BATERIA" (MANUAL), de su autoria. Montevideo 24 de noviembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38999 Ene 02- Ene 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO ORLANDO, solicita la inscrip-

ción de la obra titulada "A MEDIO CAMINO", de su autoria. Montevideo 28 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 39022 Ene 02- Ene 15



FUSION

INCORPORANTE: FARMACIA del PUEBLO SRL (RUC 20 004267 0015).=
A DISOLVERSE: ALFAE Limitada (RUC 20 001948 0019).=
CAPITAL: $ 52.400.=, 262 cuotas de $ 200.=
Compromiso y balances sociales especiales a disposición de socios y acreedores en respectivas sedes (Lavalleja 1355 y Lavalleja 1313, "33").=
Acreedores ALFAE: justificar créditos plazo 20 días en sede.-
Acreedores ambas: oposiciones plazo 20 días (art. 126 Ley 16.060).
22) $ 9880 10/p 39046 Ene 02- Ene 15



Venta de Comercio
Ley 26/9/1904

BINASUR S.A. prometió vender fábrica de galletas sita en Cochabamba 2931 y 2933. Acreedores: a Acevedo Díaz 1580 603 (Esc. Ventimiglia).
25) $ 1680 20/p 37901 Dic 11- Ene 09

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. Venderemos Panadería de Hocquart 1800 a SURIAUTOPAN S.R.L. Acreedores en Gaboto 1386 501. ALVIAN Ltda. (ex CARBALLO Ltda.).
25) $ 1680 20/p 38180 Dic 15- Ene 15

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. Lascano TV Cable S.A. cede derechos en Villa Velazquez a Velagreen S.A. Acreedores presentarse en Libertad 1317. Lascano. Rocha.
25) $ 1680 20/p 38182 Dic 15- Ene 15

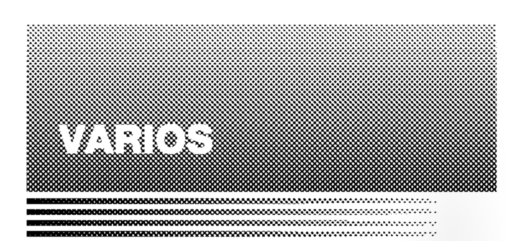
VENTA DE COMERCIO
Ley 26/09/1904

Quirinal S.R.L. promete vender Farmacia Santa Teresita, sita en Rimac 1651. Acreedores: Dirigirse al comercio.
25) $ 1680 20/p 38473 Dic 21- Ene 19

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904 TABAY S.A.
prometió vender a IPORA TURISMO SRL farmacia FERRO, sita en Tacuarembó Pablo Rios 30 Acreedores: en el mismo.
25) $ 1680 20/p 38534 Dic 21- Ene 19

Ley 26.9.1904. Roberto Gustavo Acosta Puerto y Nahir Matilde Rocha De Avila prometieron vender a Julio Cesar Cuadro Clavijo, comercio sito em Avenida Brasil 613 y 435, Chuy, Rocha.- Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 39120 Ene 03- Ene 30



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

EXPEDIENTE NRO. 99 03804
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a TERRATS MARIA CATALINA, la Resolución Nro. 1487 99 de fecha 10 de AGOSTO de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 99 03804 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación final de fecha 04 06 1999, relativa a la deuda del cliente 95617044 a nombre de TERRATS MARIA CATALINA titular del servicio Nro. 64484 por un monto de $ 14.228.- (catorce mil doscientos veintiocho pesos).-
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55769 Ene 02- Ene 04

EXPEDIENTE NRO. 99 08738
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a CANO JULIO HUMBERTO la Resolución Nro. 2892 99 de fecha 31 de diciembre de 1999 de la División Económico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 99 08738 que resuelve: "1.- APROBAR la liquidación final de fecha 05 09 1999 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-521987 a nombre de CANO, JULIO HUMBERTO, titular del servicio 05692017, por un monto de $ 12.622,00 (pesos uruguayos doce mil seiscientos veintidos)" -
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55770 Ene 02- Ene 04

EXPEDIENTE NRO. 99 08778
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MONTES DE OCA ARMAND PILON, LA RESOLUCION NRO. 2929 99 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO-FINANCIERA DE ANTEL DE FECHA 31 12 99, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NRO. 99 08778 QUE RESUELVE: "1.- APROBAR LA LIQUIDACION FINAL DE FECHA 27 09 1999, RELATIVA A LA DEUDA DEL CLIENTE NRO. 95-436439 A NOMBRE DE MONTES DE OCA ARMAND PILON, TITULAR DEL SERVICIO NRO. 05674223 POR UN MONTO DE $ 16.879.00 (PESOS URUGUAYOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE."-
POR ANTEL: DRA. BOCCHI - PROC. RIELA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55771 Ene 02- Ene 04

OSE

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Gerencia General de Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 12 7 00, CONCEDER al funcionario, Sr. Pablo A. González Nº 16.526, C.I. 1.389.986-2 hasta 51 días de licencia sin goce de sueldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 44 del Reglamento de Licencias.
SE LE DA POR NOTIFICADO POR LAS PRESENTES PUBLICACIONES.
DIVISION PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55768 Ene 02- Ene 04

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

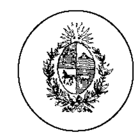
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION. DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

"Se comunica a los siguientes ciudadanos, Jorge ANDRADE CARDOZO, Luis ANGRISANI CARDOZO y Víctoria GUTIERREZ DE LEON, deberán presentarse en la Dirección Nacional de Cárceles, Departamento de Personal, sito en Cerro Largo 823, en el horario de 13:00 a 19:00, los cuales tienen pendiente cobro de Quebranto de Caja".
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL. OF. PPAL. (PE) Jorge SUAREZ CALACE.
27) $ 504 3/p 39063 Ene 02- Ene 04

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION. DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

"Se notifica de acuerdo al Decreto 500 91 arts. 94, 95, 96, 104; al ex-Oficial Sub Ayudante (PE) Juan PINTOS DOMINGUEZ que fue dado de Baja por Res. Nº 1080 00 de fecha 28 06 00".
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL. OF. PPAL. (PE) Jorge SUAREZ CALACE.
27) $ 378 3/p 39064 Ene 02- Ene 04

CORTE ELECTORAL



CORTE ELECTORAL

CONVOCATORIA A REFERENDUM CONTRA LOS ARTICULOS 20, 21, 23, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 53, 54, 55 Y 56 DE LA LEY Nº 17243 DE 29 DE JUNIO DE 2000.

La Corte Electoral pone en conocimiento de la ciudadanía la resolución adoptada en acuerdo de 29 de diciembre de 2000, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** Los antecedentes relacionados con la promoción del recurso de referéndum contra los artículos 20, 21, 23, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 53, 54, 55 y 56 de la ley No. 17.243 de 29 de junio de 2000.

RESULTANDO: I) Que la Comisión de Asuntos Electorales ha informado que la presentación se efectuó dentro del plazo de ciento cincuenta días contados a partir del siguiente al de la promulgación de la ley, acompañando un ejemplar del Diario Oficial en el que se publicó, que la ley que se recurre es una ley ordinaria o común (por oposición a ley constitucional), no establece tributos, ni es de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo (artículos 86, 133 y 214 de la Constitución de la República), razón por la cual es susceptible de ser impugnada mediante recurso de referéndum.

RESULTANDO: II) Que la Oficina Nacional Electoral informa que al realizarse el estudio de las adhesiones presentadas con el fin de habilitar el recurso de referéndum, la confrontación de impresiones digitales ha permitido comprobar que se ha alcanzado la cantidad de 47.856 adhesiones consideradas válidas, la que corresponde al dos por ciento de los inscriptos habilitados para votar exigido por el artículo 30 de la ley No. 16.017, de 20 de enero de 1989, en la redacción dada por el artículo 2º de la ley No. 17.244 de 30 de junio de 2000.

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 34 de la ley No. 16.017, de 20 de enero de 1989, en la redacción dada por el artículo 2º de la ley No. 17.244, de 30 de junio de 2000, establece que quienes deseen adherir al recurso deberán expresar su voluntad en forma secreta y en acto que se celebrará en todo el país cuarenta y cinco días después de efectuada la calificación afirmativa del recurso, que para el caso de no ser día domingo, se trasladará para el domingo inmediato siguiente.

CONSIDERANDO: II) Que, en consecuencia se está en condiciones de determinar la fecha del acto y, al mismo tiempo, establecer cuales son los inscriptos habilitados para votar que tienen derecho para manifestar su adhesión, de modo que la Oficina Nacional Electoral esté en condiciones de confeccionar los cuadernos de hojas electorales que deben ir a cada uno de los circuitos y las correspondientes nóminas de electores, que además deberán ser impresas en su conjunto en la forma acostumbrada para su debida difusión,

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

1º) Convócase a los inscriptos habilitados para votar que deseen adherir a la interposición del recurso de referéndum contra los artículos 20, 21, 23, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 53, 54, 55 y 56 de la ley No. 17.243 de 29 de junio de 2000, para el acto que se realizará el día 18 de febrero de 2001.

2º) Tendrán derecho para adherir a la interposición del recurso de referéndum los inscriptos en el Registro Cívico Nacional habilitados para votar siempre que sus expedientes inscripcionales hayan sido aceptados y distribuidos a la fecha de esta convocatoria (artículo 3º del Decreto-Ley de 25 de abril de 1942), que tengan más de dieciocho años de edad o los cumplan hasta el 18 de febrero de 2001 inclusive.

3º) A los efectos previstos en los artículos 27 y 31 de la Ley de Elecciones No. 7812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por la ley No. 17.113, de 9 de junio de 1999 (nómina de electores y cuadernos de hojas electorales, respectivamente), se tomarán en cuenta los traslados departamentales o interdepartamentales que hayan sido aceptados y distribuidos al día de hoy.

4º) Quienes deseen adherir a la interposición del recurso del referéndum utilizarán una hoja de color blanco que llevará impreso en tinta negra el escudo nacional, la leyenda ***"INTERPONGO EL RECURSO DE REFERENDUM CONTRA LOS ARTICULOS 20, 21, 23, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 53, 54, 55 Y 56 DE LA LEY No. 17.243, DE 29 DE JUNIO DE 2000" y al pie "FEBRERO DE 2001".***

5º) Comuníquese por circular a las Juntas Electorales, Oficinas Electorales Departamentales y a los partidos políticos, publíquese mediante aviso durante cinco días continuos en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional y notifíquese a los representantes de los promotores en el domicilio común constituido a todos los efectos."

Montevideo, 29 de diciembre de 2000.

CARLOS A. URRUTY
Presidente

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado

RRA.

27) (Cta. Cte.) 5/p 55775 Ene 02- Ene 08

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 61 de fecha 25 de octubre de 2000, resuelve: No hacer lugar a la solicitud de regularización presupuestal que presenta la Profesora interina de Matemática Sra. Hilda Raquel SGARBI BACIGALUPO de los Liceos Nº 15 y Nº 10, al amparo de lo dispuesto en el Art. 410 de la Ley 14106.
Exp. 3 7596 2000 y agrs.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55776 Ene 03- Ene 05

CONVOCATORIAS

G.R.E.M.C.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COOPERATIVISTAS

Jueves 18 de Enero de 2001
Primera Convocatoria hora 19,30
Segunda Convocatoria hora 20,30
Local Colonia 1082

ORDEN DEL DIA

Vinculación definitiva de la Institución con otra IAMC.
Junta Directiva
Diciembre 2000.

27) $ 378 3/p 39060 Ene 02- Ene 04

UCAR COOPERATIVA.

El Consejo Directivo de Ucar Cooperativa convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios, en 8 de octubre 2475 (ANEXO).
PRIMERA CONVOCATORIA: 22 01 20001 Hora 19:00
SEGUNDA CONVOCATORIA: 23 01 2001 Hora 19:00

Orden del día:

1) Designación del Presidente y Secretario de la Asambea.
2) Lectura del Acta anterior.
3) Informe de Comisión Fiscal.
4) Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el Acta.

27) $ 504 3/p 39130 Ene 03- Ene 05

VARIOS

"ZONA FRANCA RIO NEGRO S.A., COMUNICA, por este medio que ha resuleto rescindir la relación contractual con la firma EKILAN S.A., basada en el incumplimiento de lo pactado en contrato firmado por ambas el 21 de agosto de 1998, según cláusula Vigésimo Septima, en concordancia con cláusulas, quinta, décimo-segunda, décimo-tercera, décimo-novena literal a) y vigésima.".

27) $ 1680 10/p 38750 Dic 26- Ene 09

BIEN DE FAMILIA
Ley 15.597

Escritura: 24 10 2000, Esc. Patricia Liard Magnano
Constituye: María Nela Teles Algaré, para sí; su cónyuge: Gustavo Ferrari de León y sus hijos: Ma. Victoria, Agustín Gustavo y Martín Nicolás Ferrari Teles
Padrón afectado: 1.899, zona urbana de J.P. Varela, 10ª. Secc. Catastral de Lavalleja
Inscripción: Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Lavalleja: Número 1772 2000, fecha 21 11 2000.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55740 Dic 28- Ene 11



AVISOS DEL DIA

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

LUIS RISTA Y CIA. LTDA.
Disolución y liquidación

Inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 13 12 2000 con el No. 12950.
06) $ 494 1/p 10019 Ene 04- Ene 04 (0001)

CAMUZZI URUGUAY S.A.
Disolución y liquidación

Inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 13 12 2000 con el No. 12949.
06) $ 494 1/p 10020 Ene 04- Ene 04 (0002)

INVERSORA HILBURN S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 18 12 00, N° 13130.
06) $ 494 1/p 10023 Ene 04- Ene 04 (0003)

HELMET COMMUNICATIONS S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 18 12 00, N° 13131.
06) $ 494 1/p 10024 Ene 04- Ene 04 (0004)

MIRALDY S.A.
(En liquidacion)
(Disolucion)

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 12 1996, de acuerdo a lo previsto en el Art. 159, numeral 1 de la Ley N° 16.060, se resuelve proceder a la Disolucion anticipada y Liquidacion de MIRALDY S.A. INSCRIPCION: RNC N° 12664 de fecha 12 12 2000.
06) $ 741 1/p 10056 Ene 04- Ene 04 (0005)

GLOBALWORLD S.A.
(En liquidacion)
(Disolucion)

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 12 1997 se resuelve la Disolucion anticipada y Liquidacion de la sociedad de acuerdo a lo previsto en el Art. 159, numeral 1 de la Ley N° 16.060
INSCRIPCION: RNC N° 12665 de fecha 12 12 2000.
06) $ 741 1/p 10057 Ene 04- Ene 04 (0006)

ASHRIDGE S.A.

Asamblea de fecha: 30 6 93: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 12 12 00, N° 12610.
06) $ 494 1/p 10063 Ene 04- Ene 04 (0007)

EZCARY S.A.

Asamblea de fecha: 15 12 99: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 12 12 00, N° 12616.
06) $ 494 1/p 10064 Ene 04- Ene 04 (0008)



EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 902.7104 HABILITADO EN CUAREIM 1438. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 252 3/p 10022 Ene 04- Ene 08 (0009)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 60/2000

OBJETO: CONCESION DE LAS INSTALACIONES UBICADAS SOBRE LA RAMBLA PTE. WILSON Y LA AVDA. SARMIENTO PARA LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE PARADORES, RESTAURANTES, CONFITERIA Y O SIMILARES.-
APERTURA: 25 DE ENERO DE 2001 HORA 14:30
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de Julio los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas al precio de $ 500 (quinientos pesos moneda nacional)
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50003 Ene 04- Ene 04 (0010)

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE DURAZNO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Licitación Pública Nacional N° 01 00
PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL III
(P.D.M. III)
Se comunica que la recepción de las ofertas se realizará hasta la hora 11.00 del día 26 de enero de 2001 en Dr. Herrera N° 908 de la ciudad de Durazno y que el Acto de Apertura se realizará en el mismo lugar el día el 26 de enero a la hora 11.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50008 Ene 04- Ene 04 (0011)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 4 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO DANIEL DEL RIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Crel Lasala 4375 bis y KAREN FERREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Crel Lasala 4262.
14) $ 127 3/p 3 Ene 04- Ene 08 (0012)

MARIO GERARDO DE LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1875 y LAURA ALMEIDA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 1875.
14) $ 127 3/p 4 Ene 04- Ene 08 (0013)

RODRIGO AMELA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Quijote 2531 901 y MARIANA DUTRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2633.
14) $ 127 3/p 6 Ene 04- Ene 08 (0014)

ROBERT MAURICIO DUARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 4128 y LETICIA CECILIA CACERES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burdeos 2013.
14) $ 127 3/p 7 Ene 04- Ene 08 (0015)

FERNANDO DELGADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Lorenzo 3236 y FABIANA ANDREA RAMELLA, 30 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Londres 3401 F 005.
14) $ 127 3/p 9 Ene 04- Ene 08 (0016)

JAVIER AGUILAR, 28 años, soltero, ingeniero en computación, oriental, domiciliado en Pdte. Oirbe 1636 e IVANA YOSIRA LEE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en E. Erría CH70 T. 10 304.
14) $ 127 3/p 13 Ene 04- Ene 08 (0017)

JOSE ROLANDO de los SANTOS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 3723 11 y MYRIAM ANGELICA RIERA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J.J. Raissignier 2425.
14) $ 127 3/p 25 Ene 04- Ene 08 (0018)

JORGE RUBEN AGUERRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 5037 203 y ANDREA PINGARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5037 203.
14) $ 127 3/p 34 Ene 04- Ene 08 (0019)

GERARDO NORIEGA DE LA TORRE, 27 años, soltero, profesor, mexicano C L estadounidense, domiciliado en Antonio Machado 2208 y LOURDES PATRICIA MONZILLO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Antonio Machado 2208.
14) $ 127 3/p 58 Ene 04- Ene 08 (0020)

JORGE ENRIQUE DUARTE, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Mar Antártico 1223 y RAQUEL INES QUEIROLO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaná 1933 4.
14) $ 127 3/p 80 Ene 04- Ene 08 (0021)

OFICINA No. 2

MARCELO DAVID BRUCKMANN, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Jaime Zudañez 2782 701 y RAQUEL RAYDOWSKY, 27 años, soltera, quim. farmaceutica, oriental, domiciliada en Rio Branco 1472 102.
14) $ 127 3/p 5 Ene 04- Ene 08 (0022)

LEONEL MARTIN ESTEVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Melo 2584 104 y GABRIELA SILVANA HORNOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Piendibene 3612.
14) $ 127 3/p 15 Ene 04- Ene 08 (0023)

ROBERT ALEXANDER BENINCASA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Melendez 4338 y KAREN ANALI SALINAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Melendez 4338 bis.
14) $ 127 3/p 21 Ene 04- Ene 08 (0024)

JUAN MARCELO BONDELAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 435 y NOELIA RAQUEL FERRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Fermín Ferreira 1954.
14) $ 127 3/p 23 Ene 04- Ene 08 (0025)

LUIS ALFREDO BERTUCCI, 41 años, solt ero, comercio, oriental, domiciliado en Almería 4633 y MARIA CECILIA FERREIRA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Castro 608.
14) $ 127 3/p 45 Ene 04- Ene 08 (0026)

ENRIQUE CARLOS BORGNO, 39 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Pablo Podestá 1264 y MARIA VIRGINIA BORGNO, 30 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Pablo Podestá 1264.
14) $ 127 3/p 50 Ene 04- Ene 08 (0027)

OFICINA No. 3

CHRISTIAN ALEJANDRO CASAÑOL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4724 4 y VERONICA ANDREA GUZMAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en caonabo 370 3 Nuevo Paris.
14) $ 127 3/p 1 Ene 04- Ene 08 (0028)

JORGE AMERICO CHERRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbe 4371 y GRACIELA VAZQUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbe 4371.
14) $ 127 3/p 11 Ene 04- Ene 08 (0029)

GASTON ERNESTO CARBONELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3140 3 y JIMENA TELESCA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4015 347.
14) $ 127 3/p 16 Ene 04- Ene 08 (0030)

RODRIGO CORTEGOSO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en San Salvador 2016 y MARIA ROSARIO RIUS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 2016.
14) $ 127 3/p 17 Ene 04- Ene 08 (0031)

FERNANDO CAPO, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Br. Artigas 944 703 y MARIA TERESITA CURBELO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Roque Graseras 858 702.
14) $ 127 3/p 18 Ene 04- Ene 08 (0032)

MARCELO FABIAN COCOREL, 25 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en Bergamo 3701 y JACQUELINE LUZ CHAPARRO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bergamo 3701.
14) $ 127 3/p 36 Ene 04- Ene 08 (0033)

JULIO JAVIER CASSANELLO, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4681 y LETICIA SALINAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4681.
14) $ 127 3/p 39 Ene 04- Ene 08 (0034)

MIGUEL CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1050 y LAURA CARLOMAGNO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1050.
14) $ 127 3/p 40 Ene 04- Ene 08 (0035)

SERGIO MARTIN CANALS, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3154 bis 207 y SHIRLEY JEANETTE SILVEIRA, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Fco Muñoz 3154 bis 207.
14) $ 127 3/p 41 Ene 04- Ene 08 (0036)

CARLOS ALBERTO CRIADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pan de Azucar 2461 y SYLVIA ROCIO BEDUCHAUD, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4037.
14) $ 127 3/p 48 Ene 04- Ene 08 (0037)

ANDRES GASTON CACERES, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Grhenlandia 594 y ESTHER MARALY VALDEZ, 26 años, soltera, estudiante, dominicana, domiciliada en Grohenlandia 594.
14) $ 127 3/p 65 Ene 04- Ene 08 (0038)

PABLO MARTIN CABRERA, 21 años, soltero, vhofer, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4541 y ANDREA GABRIELA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Venezuela 1331 001.
14) $ 127 3/p 70 Ene 04- Ene 08 (0039)

OFICINA No. 4

ALEJANDRO FALCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Lopez 4716 102 y MARIA XIMENA FABBIANI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Resistencia 1727.
14) $ 127 3/p 8 Ene 04- Ene 08 (0040)

ALBERTO LARROSA, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2285 y VERONICA ROSANA OGGIANI, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Palmar 2205 204.
14) $ 127 3/p 12 Ene 04- Ene 08 (0041)

RODRIGO FRESCO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Julio César 1236 5 y MELINA CAMPOPIANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3535 408.
14) $ 127 3/p 19 Ene 04- Ene 08 (0042)

FREDDY SERGIO FORT, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Navajas 1613 y JACQUELINE FABIOLA DORNEL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roque Sain Peña 5323.
14) $ 127 3/p 20 Ene 04- Ene 08 (0043)

MARTIN MARCELO LOPEZ, 25 años, soltero, estudiente, oriental, domiciliado en Dr. Juan Campisteguy 2760 y VERONICA VICTORIA PARODI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Libertador 15131 10.
14) $ 127 3/p 24 Ene 04- Ene 08 (0044)

GABRIEL SERGIO FAJARDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isabela 3479 y LAURA GRACIELA VARELA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isabela 3479.
14) $ 127 3/p 49 Ene 04- Ene 08 (0045)

PABLO LABOURDETTE, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Costa Rica 6605 y MARIA LAURA BURONE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Costa Rica 6605.
14) $ 127 3/p 59 Ene 04- Ene 08 (0046)

WASHINGTON LEONEL LIMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cañas 305 3 y MARIA del CARMEN HEREDIA, 34 años, soltera, podóloga, dominicana, domiciliada en Cañas 305 3.
14) $ 127 3/p 64 Ene 04- Ene 08 (0047)

RODRIGO FILGUEIRA, 27 años, soltero, analis. de sistema, oriental, domiciliado en Cons-

tituyente 1853 903 y MARGARITA GABRIELA PRESNO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Constituyente 1853 903.
14) $ 127 3/p 79 Ene 04- Ene 08 (0048)

OFICINA No. 5

ANASTACIO GONZALEZ, 34 años, divorciado, militar, orienta l, domiciliado en Matilde Pacheco 4866 y SUSANA ELIZABETH CHAVES, 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 6134.
14) $ 127 3/p 10 Ene 04- Ene 08 (0049)

MARCELO EDUARDO INETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1845 y SANDRA NOEMI BALERIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1768=403.
14) $ 127 3/p 27 Ene 04- Ene 08 (0050)

BRUNO ALEJANDRO IRIGARAY, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 873 y MARIA FERNANDA MONDRAGON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dgo Torres 4540.
14) $ 127 3/p 30 Ene 04- Ene 08 (0051)

AGUSTIN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, orienta l, domiciliado en Benito Blanco 3316 y MATILDE AROCENA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fcio Escardó 1371.
14) $ 127 3/p 51 Ene 04- Ene 08 (0052)

THANNAY JORGE GUARNIERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paullier 969=301 y ANA PAULA ALBANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2498.
14) $ 127 3/p 55 Ene 04- Ene 08 (0053)

PABLO MARCELO GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4724 B y EDIT ESMERALDA BUDNIK, 33 años, divorc., empleada, orienta l, domiciliada en Emilio Frugoni 941=402.
14) $ 127 3/p 57 Ene 04- Ene 08 (0054)

PEDRO ANTONIO HORNOS, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3430 bis y MARIA CRISTINA BERNI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Estrada 6236.
14) $ 127 3/p 66 Ene 04- Ene 08 (0055)

JORGE ALEJANDRO GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5348 y NANCY BEATRIZ CASURIAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5444.
14) $ 127 3/p 74 Ene 04- Ene 08 (0056)

ALEJANDRO DANIEL HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leonardo Da Vinci 3531=301 y MARIA FERNANDA MATEOS, 22 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Leonardo Da Vinci 3531 301.
14) $ 127 3/p 78 Ene 04- Ene 08 (0057)

LUIS ADRIAN GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5850 y VALERIA FERREIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Melilla 6420.
14) $ 127 3/p 81 Ene 04- Ene 08 (0058)

OFICINA No. 6

WASHINGTON PABLO MALET, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Almería 4607 y ROSARIO CUADRO, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 433 301.
14) $ 127 3/p 22 Ene 04- Ene 08 (0059)

FERNANDO MARCALAIN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3206_104 y NICOLE BAUBETA, 26 años, soltera, diseñadora in dustrial, oriental, domiciliada en Rivera 6418.
14) $ 127 3/p 26 Ene 04- Ene 08 (0060)

FERNANDO MACEK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 421 601 y MARIA SOLEDAD BARMAIMON, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Canelones 2226 301.
14) $ 127 3/p 28 Ene 04- Ene 08 (0061)

DANIEL CARLOS MANTIÑAN, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Soriano 915 y ANNA KARINA GRUDNICKI, 34 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5301 203.
14) $ 127 3/p 33 Ene 04- Ene 08 (0062)

DARDO ALEJANDRO MARTINEZ, 26 años, soltero, juez de paz, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2879 y MARTA ELENA SALABERRY, 31 años, soltera, juez de paz, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2568.
14) $ 127 3/p 38 Ene 04- Ene 08 (0063)

JULIO REMIGIO MIRANDA, 37 años, soltero, vendedor, argentino, domiciliado en Félix Laborde 2666 y MONICA BEATRIZ PEREZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2666.
14) $ 127 3/p 43 Ene 04- Ene 08 (0064)

JORGE MARTIN MENENDEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Avda. Estanislao López 4716 304 y SUSEL ALVEZ, 26 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3499 805.
14) $ 127 3/p 56 Ene 04- Ene 08 (0065)

RAMON ADRIAN MACHEARINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1582 105 y MONICA EMA GENES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1582 Bis 105.
14) $ 127 3/p 62 Ene 04- Ene 08 (0066)

NICOLAS ANDRES MANTA, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Aguirre y Lecoube 4787 y MARIA ELISA GIL, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Volteadores 1707.
14) $ 127 3/p 68 Ene 04- Ene 08 (0067)

ANIBAL ROBERTO MACHIN, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en La Paz 2311 3 y MARIA JOSE LODEIRO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2338 Bis 101.
14) $ 127 3/p 83 Ene 04- Ene 08 (0068)

OFICINA No. 7

CESAR DANIEL PERCIANTE, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Palma de Mallorca 4541 304 y ANA ISABEL BERTA, 25 años, soltera, analis. sistemas, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2611.
14) $ 127 3/p 14 Ene 04- Ene 08 (0069)

FABIAN POPPITTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 Block 5 A 005 y LAURA JAEL GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090 Block 5 A 005.
14) $ 127 3/p 29 Ene 04- Ene 08 (0070)

GUSTAVO GABRIEL PEREYRA, 35 años, soltero, analis. de sistema, oriental, domiciliado en Agraciada 2929 614 y ROWENA DALUMOS, 23 años, soltera, labores, filipinas, domiciliada en Agraciada 2929 614.
14) $ 127 3/p 53 Ene 04- Ene 08 (0071)

LUIS SEBASTIAN QUESADA, 22 años, soltero, albañil, argentino N U, domiciliado en Plus Ultra 2714 y NATHALIE ELIZABETH LEMOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Plus Ultra 2714.
14) $ 127 3/p 67 Ene 04- Ene 08 (0072)

ANGEL GUSTAVO PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coruña 2862 y ELVIRA ROSA LUQUE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2525.
14) $ 127 3/p 71 Ene 04- Ene 08 (0073)

JORGE VICENTE PALERMO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Martín 2588 y LOURDES GIOVANNA BOTTARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2588.
14) $ 127 3/p 73 Ene 04- Ene 08 (0074)

JUAN PABLO PAOLINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2217 3 y SILVIA ROSARIO RODRIGUEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Maestra Juana Manso 5231.
14) $ 127 3/p 75 Ene 04- Ene 08 (0075)

LUIS EDUARDO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2033 y SANDRA ELIZABETH FUENTES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 1819 505.
14) $ 127 3/p 76 Ene 04- Ene 08 (0076)

NELSON FERNANDO PESCE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Urquiza 3065 y CECILIA ROXANA VAZQUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3459 bis.
14) $ 127 3/p 82 Ene 04- Ene 08 (0077)

GUSTAVO OSVALDO PEREZ, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Juan Ma, Perez 2918 705 y GABRIELA ELIZABETH VESPERONI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ma. Perez 2918 705.
14) $ 127 3/p 84 Ene 04- Ene 08 (0078)

JOSE JESUS PAZOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Republica 1749 4 y VERONICA ROSARIO GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lapacho 3979.
14) $ 127 3/p 86 Ene 04- Ene 08 (0079)

OFICINA No. 8

GONZALO GERMAN ROMERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 836 y MARIA VILDA CARRARA, 27 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Buschental 3370.
14) $ 127 3/p 37 Ene 04- Ene 08 (0080)

RAUL RODRIGUEZ, 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 5070 y ALICIA BICA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 5070.
14) $ 127 3/p 42 Ene 04- Ene 08 (0081)

LUIS MARCELO REQUELME, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en China 1828 y JACQUELINE FERNANDEZ, 22 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en China 1828.
14) $ 127 3/p 47 Ene 04- Ene 08 (0082)

RICARDO RUIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 4921 Block B apto 5 y MARIA DEL CARMEN VERGARA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Siti 2162.
14) $ 127 3/p 54 Ene 04- Ene 08 (0083)

IGNACIO ROBERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 785 502 y ROSSINA FALCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 7440 B.31.
14) $ 127 3/p 77 Ene 04- Ene 08 (0084)

OFICINA No. 9

CARLOS FITZGERALD SUELDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Psje. Budapest Nº 40 Casabó y LOURDES ROSANA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420 Calle 5 B 8 Ap. 106.
14) $ 127 3/p 61 Ene 04- Ene 08 (0085)

GONZALO BENEDEK SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Sacarello 4664 bis y CARLA RAFAELA GNAZZO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Zum Felde 2096 J.
14) $ 127 3/p 63 Ene 04- Ene 08 (0086)

RODOLFO SPINELLI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Thompson No. 2961 y ETHEL KARINA FRAGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agaces No. 3993.
14) $ 127 3/p 85 Ene 04- Ene 08 (0087)

OFICINA No. 10

JOSE ALEJANDRO OTEIZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1045 203 y ANDREA SUSANA SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1045 203.
14) $ 127 3/p 2 Ene 04- Ene 08 (0088)

LUIS ALBERTO TRINIDAD, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Av. de las Instrucciones 2756 y ALEJANDRA MABEL HERNANDEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. de las Instrucciones 2756.
14) $ 127 3/p 31 Ene 04- Ene 08 (0089)

LUIS ALVARO NOTAROBERTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 3410 bis y MARIA CELIA LAMY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 3098 102.
14) $ 127 3/p 32 Ene 04- Ene 08 (0090)

MARTIN SEBASTIAN VIGNOLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valparaíso 1294 13 y LOURDES GRACIELA OLIVERA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Islas de Flores 1772 3.
14) $ 127 3/p 35 Ene 04- Ene 08 (0091)

HUGO MAURICIO NEBRIL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Salto 1038 4 y RUTH VERONICA FERRARI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Salto 1038 4.
14) $ 127 3/p 44 Ene 04- Ene 08 (0092)

ARTURO NELSON VADONE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3557 y LAURA CECILIA de la FUENTE, 26 años, soltera, marino militar, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3557.
14) $ 127 3/p 46 Ene 04- Ene 08 (0093)

JOSE FERNANDO TELECHEA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Ariel 4815 802 y ALMA MARINE GUERRERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Ariel 4815 802.
14) $ 127 3/p 52 Ene 04- Ene 08 (0094)

VIDAL OTEGUI, 33 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Alianza 2459 y ANA MARIA URRUZUNO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Boyada 2405.
14) $ 127 3/p 60 Ene 04- Ene 08 (0095)

LEANDRO VIOLA, 30 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en Soriano 875 504 y VERONICA VERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 875 504.
14) $ 127 3/p 69 Ene 04- Ene 08 (0096)

LEONARDO GUSTAVO TAES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1624 902 y ROSA ISABEL MIERES, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1624 902.
14) $ 127 3/p 72 Ene 04- Ene 08 (0097)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Mercedes - Colón 271 - 18 1 01 - HORA: 10 - BASE: 2.610 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 523.357
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Albérico Aundi (MAT. 5124 - R.U.C. 180104140016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4.171, con una superficie de 217 mts. 57 dm. sito en la 1º Sección Judicial de Soriano, ciudad de Mercedes, con frente a la calle Don Bosco entre Avda. Juan Antonio Lavalleja y Zapicán y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 73025 a nombre de María Carolina CURTI SCALA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 12 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 22.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargaas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2000 es de $ 200,52.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.610. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Mercedes. Montevideo, 22 12 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50002 Ene 04- Ene 10 (0098)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"REYGO S.R.L."

CONTRATO: 21 11 00
REGISTRO: Nº 12.479; 8 12 00.
CAPITAL: $ 100.000.
SOCIOS: Victor Carmelo Revetria Moreira, (50 cuotas); Luis Israel Gonzalez Elutchanz, (50 cuotas).
PLAZO: 20 años.
DOMICILIO: Trinidad.
OBJETO: Motel, Hotel de alta rotatividad y anexos.
ADMINISTRACION: Indistinta por cualquiera de los socios.
22) $ 741 1/p 10001 Ene 04- Ene 04 (0099)

"EDUARDO CASTRO S.R.L."
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 30 de noviembre de 2000
Inscripción: Nº 12.448 el 7 de diciembre de 2000
Cedentes: Nuri Omar Castro Marotti la totalidad de sus cuotas;
Nilda Noemí Alvarado Kelland 14 cuotas.-
Cesionario: Eduardo Castro Alvarado
Precio total: U$S 5.000
Modificaciones contrato:
Plazo: 30 años desde 23 07 1982
Denominación: "Eduardo Castro S.R.L."
Administración: Eduardo Castro Alvarado.
22) $ 988 1/p 10004 Ene 04- Ene 04 (0100)

TRANSVALT LIMITADA
Cesión cuotas sociales. Modificación

Cedente: Juan Isabelino Barboza Piñeyro.
Cesionarios: Carlos Bernardo Gadola Waispás y Roberto Gadola Fernández.
Seceden la totalidad de las cuotas, adquiriendo 10 cuotas cada cesionario.
Administración: Carlos Bernardo Gadola Waispás.
Contrato: Tacuarembó, 25 11 00. Inscripción: Nº 12776 el 13 12 00.
22) $ 741 1/p 10005 Ene 04- Ene 04 (0101)

"MUNDIFUTBOL LTDA."
Cesiones y Modificación de Contrato

Contrato: 6 10 00
Inscripción: No. 12.214
Cesiones:
A) Cedentes: Vito Atijas Gaonj Jose Da Fonte Azevedo, Stefan Loblowitz Ernst y Carlos Dentone Loinaz (totalidad de sus cuotas, 78) a:
Cesionario: Hector Nuñez Bello
B) Cedente: Hector Nuñez Bello (1 cuota) a Cesionario: Hector Nuñez Ayup.-
Modificacion: Administración y Representación: Socio Hector Nuñez Bello.
22) $ 988 1/p 10010 Ene 04- Ene 04 (0102)

"CAMPEROS LTDA."
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 13 12 2000
Inscripción: Nº 12961
Cedente: JUAN ANDRES NOBLIA GIGENA (50 cuotas)
Cesionarios: IGNACIO CAMPERO BAUCHER (25 cuotas) IGNACIO GUILLERMO CAMPERO VERA (25 cuotas)
Modificacion: Administración y Representación jurídica IGNACIO CAMPERO BAUCHER e IGNACIO GUILLERMO CAMPERO VERA indistintamente.
22) $ 741 1/p 10018 Ene 04- Ene 04 (0103)

"CATV S.R.L."
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23 11 00
Inscripción: el 8 12 2000. No 12470.
Cedente: Mónica GONZALEZ SANCHEZ: 60 cuotas
Cesionarios: Omar SACIAS MOLINELLI: 45 cuotas; y Mirtha Adela CASTIGLIONI: 15 cuotas.
22) $ 494 1/p 10021 Ene 04- Ene 04 (0104)

NUTRICIENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato 11 10 2000
Inscripción No. 11422
Socios Carlos MURISSICH y Andres HENDERSON
Capital $ 20.000 200 cuotas $ 100
Plazo 1 año
Domicilio Montevideo
Administración Carlos MURISSICH
Objeto desarrollo, producción, importación, exportación, venta, representación, distribución, materias primas, alimentos y aditivos químicos, Servicios, asesoramientos tecnicos para el comercio, la industria.
22) $ 741 1/p 10026 Ene 04- Ene 04 (0105)

ESTACIONAMIENTO COLONIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 30 09 2000
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 2000 con el Nr. 11172
CEDENTE: Elfrida Bauer Ranier (50 cuotas)
Cesionario: Catalina Stahl Bauer (50 cuotas)
ADMINISTRACION: Catalina Stahl Bauer.
22) $ 741 1/p 10052 Ene 04- Ene 04 (0106)

GESTIONES Y SERVICIOS LTDA

Contrato: 1 12 00
Inscripcion: No. 13517
Socios: Jorge Juan BIANCHI D'ARGENIO (50 cuotas)
Juan Jose MARTINEZ FERNANDEZ (50 cuotas)
Capital: $ 15.000 100 cuotas $ 150
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administracion: Juan Martinez
Objeto: Importacion y comercializacion de maquinarias e insumos en general, articulos de papeleria, impresiones y servicios en general.
22) $ 988 1/p 10054 Ene 04- Ene 04 (0107)

RECOPIA S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 07.09.2000
Inscripción: Nº 12127 21.11.2000
Cedente: Cristina Martha Montero Ciardullo
Cesionario: José Pedro Lanzaro Peyre (50 cuotas).
22) $ 494 1/p 10058 Ene 04- Ene 04 (0108)

CHAM S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 18.08.2000
Inscripción: Nº 11970 15.11.2000
Cedente: Fernando Muñoz Alvarez
Cesionario: Alberto Charquero Curbelo (50 cuotas).
22) $ 494 1/p 10059 Ene 04- Ene 04 (0109)

CHAM S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 18.08.2000
Inscripción: Nº 11971 15.11.2000
Cedente: Alberto Charquero Curbelo
Cesionario: Juan Manuel Amaro Durán (25 cuotas).
22) $ 494 1/p 10060 Ene 04- Ene 04 (0110)

PUA LIMITADA
SUCESION:

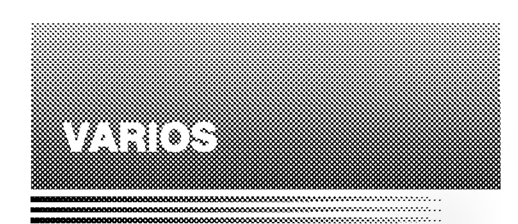
CAUSANTE: HAROLDO MARIA PUA GODOY
HEREDEROS: LUCY ANABELLA Y OSCAR WILLIAM PUA MAUTTONE, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Gladys Edilia Mauttone Lallana por sus gananciales.
JUZGADO: letrado de Primera Instancia de 3er turno de Paysandú
EXPEDIENTE: "PUA GODOY, HAROLDO MARIA. SUCESION. FICHA B Nº 450 Año 1998".
Certificado de Resultancias de autos inscripto en el Reg. Nal de Comercio Nº 10.523 el 4-10-2000
Se incluyó en la relación jurada de bienes la participación social que correspondía al causante en la firma PUA LIMITADA: 30 cuotas sociales.
22) $ 1235 1/p 10062 Ene 04- Ene 04 (0111)

EXPRESS SERVICE LTDA

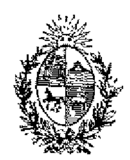
CONTRATO: 03.10.2000
INSCRIPCION: Nº 10.583 de 05.10.2000
SOCIOS: FEDERICO DANIEL MARTINEZ CALZADA y MARIA CRISTINA CALZADA CHAMPONE
OBJETO: FLETES, VENTA DE REPUESTOS, MENSAJERIA, PRESTACION DE SERVICIOS TALES COMO PORTERIA, LIMPIEZA ETC.
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 15.000. (50% cada socio).
REPRESENTACION: FEDERICO DANIEL MARTINEZ CALZADA
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 741 1/p 10123 Ene 04- Ene 04 (0112)

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 SETIEMBRE 1904. "TU PAN LTDA.", prometió vender a "IDNARAS S.R.L." el Comercio sito en Sarandí Nº 300 Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 10017 Ene 04- Ene 31 (0113)



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor: Gustavo RUBICLO SPERONI, de la vista conferida con fecha 15 de setiembre del 2000, a fs. 7 del asunto Nº 303 612 00, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.

Surge de autos que los Sres. Gustavo A. Rubiclo Speroni, Gustavo Acevedo y Patricia Rosano, procedieron a la caza de un carpincho en violación de lo dispuesto por el art. 1º del decreto Nº 164 96 del 2 de mayo de 1996.-
Corresponde en consecuencia, por aplicación de lo dispuesto en el art. 17 del citado cuerpo normativo y art. 285 de la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996 sancionar con el decomiso de los ejemplares de los ejemplares, utensilios y armas y multa.-
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.-
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo el administrado revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 20 de diciembre del 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50011 Ene 04- Ene 08 (0114)



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor Nestor Enrique GORDANO RODRIGUEZ, C.I. 3.582.362-4, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 3 de noviembre del 2000, dictada a fs. 29 y 29 vta. del asunto Nº 303 197 99.-
En la misma se RESUELVE:
Decomisar definitivamente 2 (dos) tatú-mulita, hallados en infracción, así como las armas e implementos de caza utilizados.-
Aplicar al Sr. Nestor Enrique GORDANO RODRIGUEZ, una multa de 25 U.R. (veinticinco) unidades reajustables, por infringir el Art. 1ª del Decreto Nº 164 996.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recurso, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.-
La multa impuesta tendrá un recargo de un 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto por el art. 196 del decreto-ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
La multa deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 31.305 1340 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2º Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 20 de diciembre del 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50012 Ene 04- Ene 08 (0115)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2000

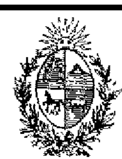
PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,077800
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,998400
BRASIL	REAL	1000		1,949000
ESPAÑA	PESETA	2100		176,760000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,968600
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,495100
ITALIA	LIRA	3500		2.057,020000
JAPON	YEN	3600		114,420000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,615800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,480	12,500
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,195	6,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,505	12,510
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,515	12,520
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,515	12,520

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 50005 Ene 04- Ene 04 (0116)



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Programa Global de Financiamiento Multisectorial II
Fortalecimiento Institucional de la Superintendencia de Instituciones Intermediación Financiera (S.I.I.F.)
Préstamo BID 1155/OC-UR

Programa de Apoyo al Desarrollo del Mercado de Capitales
Convenio BID ATN/MT 6098 UR

Se convoca a los interesados en inscribirse en el Registro de Consultores de los referidos Programas. La registración podrá tenerse en cuenta a efectos de futuras consultorías. Los postulantes deberán contar con conocimientos y experiencia relevante de actuación en el mercado financiero, en particular, en los siguientes sectores:

Programa Global de Financiamiento Multisectorial II

Area de Supervisión y Regulación Bancaria, preferente en los siguientes temas:

- Análisis y gestión de riesgo crediticio
- Instrumentos financieros derivados (futuros, opciones, swaps)
- Cuantificación y gestión de riesgos financieros (liquidez, tasas de interés y moneda)
- Control interno (C.O.S.O.) en instituciones financieras
- Operativa de titulización, factoring y leasing
- Derecho de prenda e hipoteca y funcionamiento de Registros
- Análisis económico de los mercados financieros y de su regulación
- Regulación bancaria y de intermediarios financieros no bancarios

Programa de Apoyo al Desarrollo del Mercado de Capitales

Area de Seguros y Valores, preferentemente en los siguientes temas:

- Aspectos legales, contables y societarios
- Estructura y funcionamiento
- Productos financieros
- Comunicación (campañas de educación y difusión)
- Desarrollo e implementación de sistemas de información

Se deberá enviar currículum vitae incluyendo datos personales, teléfono y todos aquellos elementos que a juicio del interesado resulten convenientes a efectos de realizar la evaluación de los candidatos. Las postulaciones se presentarán en el horario de 10.00 a 16.00, en la sede del Banco Central del Uruguay, Diagonal Fabini No. 777, Oficinas 711 y 801, respectivamente.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50006 Ene 04- Ene 04 (0117)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIAS EN ABANDONO

INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31/12/2000, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.-

27) (Cta. Cte.) 5/p 50004 Ene 04- Ene 10 (0118)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 1575 00 LLAMADO Nº 001 01
Se llama a aspirantes para la contratación de un Becario equivalente a Grado 1, 16 hs. sem., durante el período 01.02.01 al 31.12.01, con cargo al Proyecto CSIC Nº 217.
Apertura: 2 de febrero de 2001.
Cierre: 9 de febrero de 2001 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50001 Ene 04- Ene 04 (0119)

CONVOCATORIAS

CLUB DE LOS BALLENEROS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 (duodécimo) del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 27 de enero de 2001 a las 11:00 horas en el local social de Punta Ballena (departamento de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y los Estados Contables por el período finalizado el 31 de agosto de 2000 para su aprobación.
2) Renovación de autoridades.
3) Reparación del muelle.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes.
LA COMISION DIRECTIVA.
27) $ 588 2/p 10015 Ene 04- Ene 05 (0120)

LA ASOCIACION CIVIL "MUJERES EN ACCION" INVITA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL A REALIZARSE EL DIA 8 DE ENERO DE 2001 A LA HORA 20 EN EL LOCAL COMISION RIO CUAREIM, GALERIA MUNICIPAL.
27) $ 126 1/p 10025 Ene 04- Ene 04 (0121)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- "Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12o. TURNO, dictada en autos caratulados "ALOIA COLMEGNA, ANA MARIA, CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO" FICHA 390 2000" y en cumplimiento del art 109 y siguientes de la Ley 14.701, se hace saber que por Resolución No. 3728 2000 del 26 de Diciembre de 2000 fue ordenada la cancelación de la Letra de Cambio No. 10232600 expedida por El Banco de la República Oriental del Uruguay, Agencia Misiones, por la suma de U$S 42.250 (Cuarenta y dos mil doscientos cincuenta dólares) suscrita por Silvia Castro Ciccioni - Se habilitó la Feria Judicial Mayor y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 26 de Diciembre de 2000. Esc Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) $ 378 3/p 10003 Ene 04- Ene 08 (0122)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AGROPECUARIA CALCHAQUI S. A., de fechas 10.9.99 y 11.5.2000, los accionistas resolvieron la modificación de los articulos tercero (Capital) y segundo (Objeto) respectivamente.
28) $ 494 1/p 10008 Ene 04- Ene 04 (0123)

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Abedules S. A., de fechas 10.9.99 y 11.5.2000, los accionistas resolvieron la modificación de los articulos tercero (Capital) y segundo (Objeto) respectivamente.
28) $ 494 1/p 10009 Ene 04- Ene 04 (0124)

CLUB ATLETICO QUILMES S.A.

100 años
Montevideo
U$S 100.000.-
En el exterior podrá realizar a) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos b) importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, seguros y reaseguros c) explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos d) operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de comunicaciones, electrónica, informática, servicios profesionales, televisión, organización, producción y promoción de espectáculos y eventos deportivos, artísticos y culturales. Ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de entidades deportivas, deportistas y artistas. Operar como intermediaria autorizada en la transferencia de los derechos federativos de deportistas aficionados o profesionales, conforme a las leyes y reglamentaciones existentes en la materia. e) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con biens inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
18.12.2000, 13124.
28) $ 1976 1/p 10016 Ene 04- Ene 04 (0125)

LONELSOL SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 100.000
INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13265.
28) $ 1729 1/p 10027 Ene 04- Ene 04 (0126)

AUTREN SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F)

Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13266.
28) $ 1729 1/p 10028 Ene 04- Ene 04 (0127)

NIRLEN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 200.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13267.
28) $ 1729 1/p 10029 Ene 04- Ene 04 (0128)

MERSEL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 200.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13268.
28) $ 1729 1/p 10030 Ene 04- Ene 04 (0129)

LIPTER SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 500.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13269.
28) $ 1729 1/p 10031 Ene 04- Ene 04 (0130)

INVERSORA VERLEN SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13270.
28) $ 1729 1/p 10032 Ene 04- Ene 04 (0131)

GALIMAX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 200.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13271.
28) $ 1729 1/p 10033 Ene 04- Ene 04 (0132)

FERNEX SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 200.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13272.
28) $ 1729 1/p 10034 Ene 04- Ene 04 (0133)

FELSER SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13273.
28) $ 1729 1/p 10035 Ene 04- Ene 04 (0134)

BLENDILUX SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 200.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13275.
28) $ 1729 1/p 10036 Ene 04- Ene 04 (0135)

BLERFEST SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 200.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13276.
28) $ 1729 1/p 10037 Ene 04- Ene 04 (0136)

CLINTEN TRADING SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empre-

sas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13274.
28) $ 1729 1/p 10038 Ene 04- Ene 04 (0137)

NANBIL SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 500.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13252.
28) $ 1729 1/p 10039 Ene 04- Ene 04 (0138)

RINBOR SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13253.
28) $ 1729 1/p 10040 Ene 04- Ene 04 (0139)

TRENDIR SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 500.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13254.
28) $ 1729 1/p 10041 Ene 04- Ene 04 (0140)

GLENRIX SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 500.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13255.
28) $ 1729 1/p 10042 Ene 04- Ene 04 (0141)

DENILAM SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 500.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13256.
28) $ 1729 1/p 10043 Ene 04- Ene 04 (0142)

FANPLER SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 500.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13257.
28) $ 1729 1/p 10044 Ene 04- Ene 04 (0143)

BLEWALD SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 200.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13258.
28) $ 1729 1/p 10045 Ene 04- Ene 04 (0144)

TULCOL SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 200.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13259.
28) $ 1729 1/p 10046 Ene 04- Ene 04 (0145)

NERMIR SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 200.000 INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13260.
28) $ 1729 1/p 10047 Ene 04- Ene 04 (0146)

BLERTISOL SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el

país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 200.000
INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13261.
28) $ 1729 1/p 10048 Ene 04- Ene 04 (0147)

NINTREX SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 100.000
INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13262.
28) $ 1729 1/p 10049 Ene 04- Ene 04 (0148)

METSER SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 100.000
INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13263.
28) $ 1729 1/p 10050 Ene 04- Ene 04 (0149)

MELNERSUL SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 100.000
INSCRIPCION: 19 12 2000, Nº 13264.
28) $ 1729 1/p 10051 Ene 04- Ene 04 (0150)

Transformación de THOR S.R.L en THOR S.A

Capital $. 600.000.-
Duración 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: a) Explotación de taller metalurgico. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. e) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. f) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: 21 12 2000 No. 13343.
28) $ 2223 1/p 10053 Ene 04- Ene 04 (0151)

GRAND PRAIRIE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12809.
28) $ 1482 1/p 10065 Ene 04- Ene 04 (0152)

SHERBURNE BUSINESS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12816.
28) $ 1482 1/p 10066 Ene 04- Ene 04 (0153)

PORT ANDOVER S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12819.
28) $ 1482 1/p 10067 Ene 04- Ene 04 (0154)

GOWAND COMPANY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12789.
28) $ 1482 1/p 10068 Ene 04- Ene 04 (0155)

FOWLERTON S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12815.
28) $ 1482 1/p 10069 Ene 04- Ene 04 (0156)

EDMUNDSTON S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales

e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12817.
28) $ 1482 1/p 10070 Ene 04- Ene 04 (0157)

CAPE HATTERAS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12818.
28) $ 1482 1/p 10071 Ene 04- Ene 04 (0158)

WESTCOTT URUGUAY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12795.
28) $ 1482 1/p 10072 Ene 04- Ene 04 (0159)

WAYNOKA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12790.
28) $ 1482 1/p 10073 Ene 04- Ene 04 (0160)

PORT PERY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12794.
28) $ 1482 1/p 10074 Ene 04- Ene 04 (0161)

SENNETERRE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12803.
28) $ 1482 1/p 10075 Ene 04- Ene 04 (0162)

HOLLY HILL S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12806.
28) $ 1482 1/p 10076 Ene 04- Ene 04 (0163)

FORDYCE CORP. S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12808.
28) $ 1482 1/p 10077 Ene 04- Ene 04 (0164)

FARMERVILLE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12807.
28) $ 1482 1/p 10078 Ene 04- Ene 04 (0165)

BOWLING GREEN S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12805.
28) $ 1482 1/p 10079 Ene 04- Ene 04 (0166)

WILBURTON S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ra-

mos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12814.
28) $ 1482 1/p 10080 Ene 04- Ene 04 (0167)

TUTWIER S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12810.
28) $ 1482 1/p 10081 Ene 04- Ene 04 (0168)

ROBSTOWN CORP. S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12813.
28) $ 1482 1/p 10082 Ene 04- Ene 04 (0169)

MAPLE VIEW S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12812.
28) $ 1482 1/p 10083 Ene 04- Ene 04 (0170)

LAKE VILLAGE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12811.
28) $ 1482 1/p 10084 Ene 04- Ene 04 (0171)

FORT PIERCE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12839.
28) $ 1482 1/p 10085 Ene 04- Ene 04 (0172)

CEDAR HARBOUR S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12841.
28) $ 1482 1/p 10086 Ene 04- Ene 04 (0173)

BIG CYPRESS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12838.
28) $ 1482 1/p 10087 Ene 04- Ene 04 (0174)

SANMAUR S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12845.
28) $ 1482 1/p 10088 Ene 04- Ene 04 (0175)

OSHAWA INVERSIONES S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12801.
28) $ 1482 1/p 10089 Ene 04- Ene 04 (0176)

JONQUIERE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéti-

cos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12846.
28) $ 1482 1/p 10090 Ene 04- Ene 04 (0177)

HAMPSTEAD CORP. S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12844.
28) $ 1482 1/p 10091 Ene 04- Ene 04 (0178)

BENNINGTON S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12843.
28) $ 1482 1/p 10092 Ene 04- Ene 04 (0179)

ALLAGASH S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12802.
28) $ 1482 1/p 10093 Ene 04- Ene 04 (0180)

VAL D'OR S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12804.
28) $ 1482 1/p 10094 Ene 04- Ene 04 (0181)

ALTAMURA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12830.
28) $ 1482 1/p 10095 Ene 04- Ene 04 (0182)

SPARTANBURG S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12833.
28) $ 1482 1/p 10096 Ene 04- Ene 04 (0183)

SHARBOT LAKE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12834.
28) $ 1482 1/p 10097 Ene 04- Ene 04 (0184)

MALHER S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12836.
28) $ 1482 1/p 10098 Ene 04- Ene 04 (0185)

HIGH ROCK S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12837.
28) $ 1482 1/p 10099 Ene 04- Ene 04 (0186)

FROSINONE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y ad-

ministrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12835.
28) $ 1482 1/p 10100 Ene 04- Ene 04 (0187)

ARCUSA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12832.
28) $ 1482 1/p 10101 Ene 04- Ene 04 (0188)

AMPUERO COMPANY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12831.
28) $ 1482 1/p 10102 Ene 04- Ene 04 (0189)

MARSH HARBOUR S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12842.
28) $ 1482 1/p 10103 Ene 04- Ene 04 (0190)

LIVE OAK TRADING S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12840.
28) $ 1482 1/p 10104 Ene 04- Ene 04 (0191)

REIDSVILLE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12822.
28) $ 1482 1/p 10105 Ene 04- Ene 04 (0192)

PORT CLYDE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12820.
28) $ 1482 1/p 10106 Ene 04- Ene 04 (0193)

GOLDSBORO S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12824.
28) $ 1482 1/p 10107 Ene 04- Ene 04 (0194)

GAMBARIE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12823.
28) $ 1482 1/p 10108 Ene 04- Ene 04 (0195)

CANAL POINT S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 12 2000, Nº 12821.
28) $ 1482 1/p 10109 Ene 04- Ene 04 (0196)

DELICETO URUGUAY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de

alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13/12/2000, Nº 12827.
28) $ 1482 1/p 10110 Ene 04- Ene 04 (0197)

COWANSVILLE HOLDING S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13/12/2000, Nº 12826.
28) $ 1482 1/p 10111 Ene 04- Ene 04 (0198)

CARLSBAD S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13/12/2000, Nº 12825.
28) $ 1482 1/p 10112 Ene 04- Ene 04 (0199)

BOYNTON BEACH S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13/12/2000, Nº 12828.
28) $ 1482 1/p 10113 Ene 04- Ene 04 (0200)

ALTOONA COMPANY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13/12/2000, Nº 12829.
28) $ 1482 1/p 10114 Ene 04- Ene 04 (0201)

PORT HOPE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13/12/2000, Nº 12793.
28) $ 1482 1/p 10115 Ene 04- Ene 04 (0202)

MERTZON URUGUAY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13/12/2000, Nº 12792.
28) $ 1482 1/p 10116 Ene 04- Ene 04 (0203)

ACKERLY TRADING S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13/12/2000, Nº 12791.
28) $ 1482 1/p 10117 Ene 04- Ene 04 (0204)

RINGGOLD S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13/12/2000, Nº 12800.
28) $ 1482 1/p 10118 Ene 04- Ene 04 (0205)

RALLS INVERSIONES S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13/12/2000, Nº 12798.
28) $ 1482 1/p 10119 Ene 04- Ene 04 (0206)

MILLVILLE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, expor-

tación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13/12/2000, Nº 12799.
28) $ 1482 1/p 10120 Ene 04- Ene 04 (0207)

HASKELL COMPANY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13/12/2000, Nº 12796.
28) $ 1482 1/p 10121 Ene 04- Ene 04 (0208)

BARRYS BAY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13/12/2000, Nº 12797.
28) $ 1482 1/p 10122 Ene 04- Ene 04 (0209)

REFORMAS

INFOTRON S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 17 de julio de 2000, se resolvió modificar el art. 6º del estatuto.
INSCRIPCION: 12/12/2000, Nº 12655.
28) $ 494 1/p 10006 Ene 04- Ene 04 (0210)

AGROPECUARIA CALCHAQUI S. A..
Reforma de Estatutos

Por Actas de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fechas 10.9.99 y 11.5.2000 se resolvio modificar los arts. 3º. Y 2º respectivamente, que quedaran redactados como sigue:
Art. 3º. Capital y Acciones. El Capital formado con titulos de una o mas acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 70.000.000 (pesos uruguayos setenta millones)). Por Asamblea extraordinaria se podrá aumentar el capital hasta $ 350.000.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta millones) en una o mas veces, sin necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la epoca de emision, la forma y condiciones de pago.
Art. 2. Objeto. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderias, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios,, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreteria, fotocopias, fotografia, fibras sinteticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana lavadero,, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia., mineria, musica, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, quimica, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, television, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.. C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de Ingenieria civil, industrial, quimica y electronica, instalaciones ssanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras publicas o privadas. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. E) Actividades agropecuarias, de arboricultura y forestación en todas sus formas. en todas sus formas. G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripcion: Registro Nacional. de Comercio el 5.12.00 con el No. 12425.
28) $ 3952 1/p 10007 Ene 04- Ene 04 (0211)

THE LONGMAN CORP. S.A.
(Reforma de Estatutos)

Por resolucion de Asamblea General Extraordinaria del 9/6/99 modificase el Art. 3 del estatuto social, el que quedara redactado como sigue:
CAPITAL: Art. 3. El Capittal, formado con titulos de una o mas acciiones al portador de R$ 1 cada una, sera de R$ 200.000 (Doscientos Mil Reales) Por Asamblea Extraordinaria, se podra aumentar el capital hasta el quintuplo del referido valor en una o mas veces, sin necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa; la asamblea de accionistas podra delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la epoca de emision, la forma y condiciones de pago.
INSCRIPCION: RNC Nº 12666 de fecha 12/12/2000.
28) $ 1729 1/p 10055 Ene 04- Ene 04 (0212)

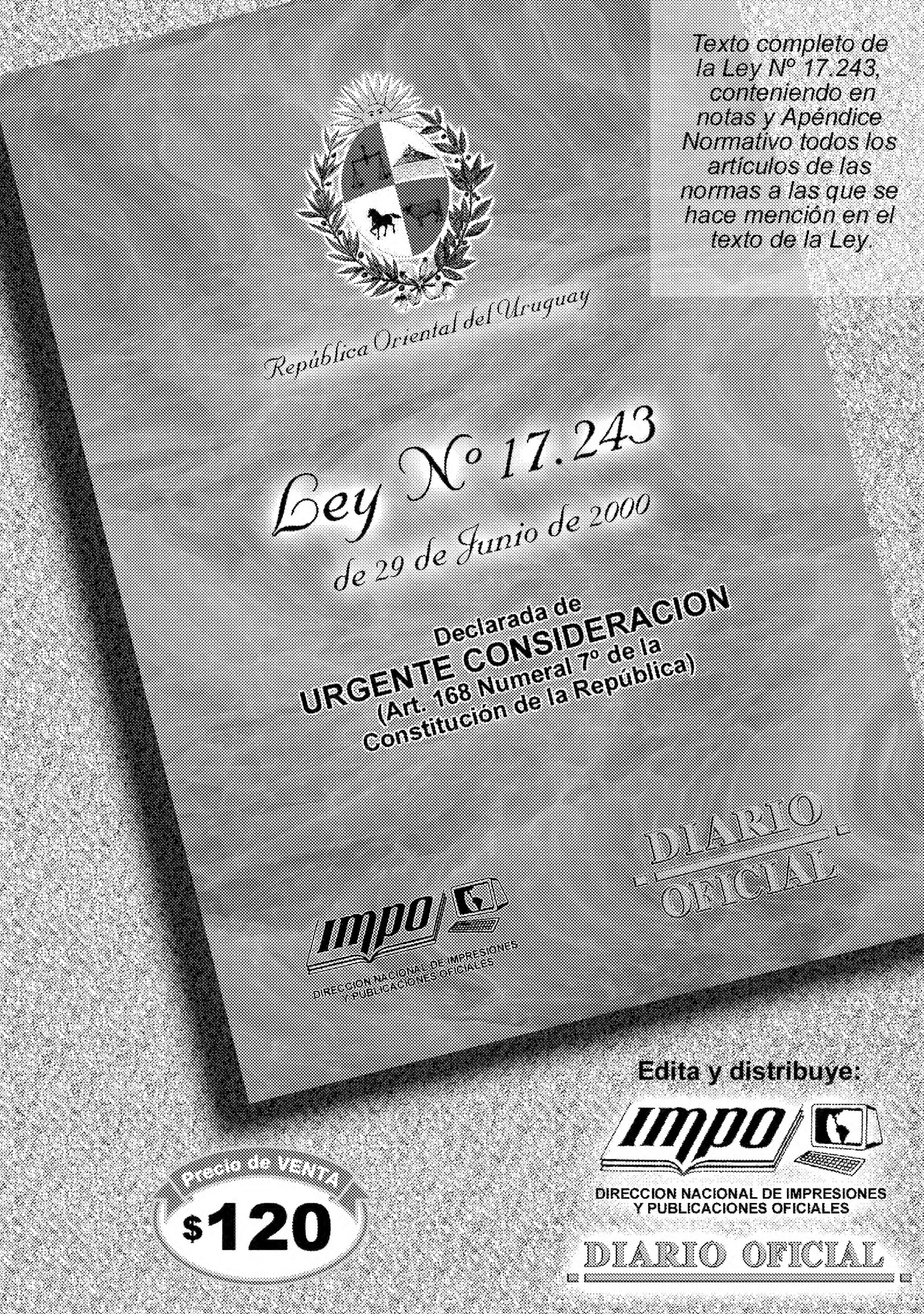
INVERSORA DIRKON S.A.

Reforma

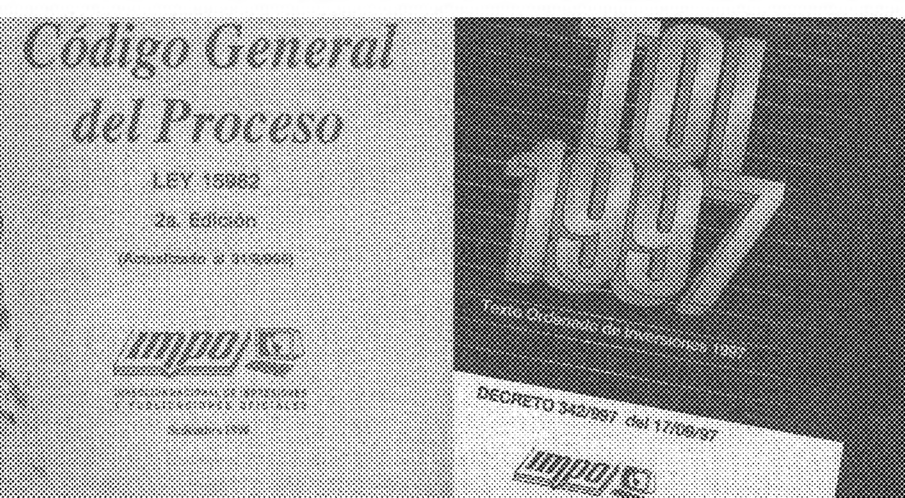
Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 1/8/2000, a efectos de adecuar el estatuto social de INVERSORA DIRKON S.A. a lo previsto en la Ley Nº 15.921, se resuelve modificar los articulos 1 (primero), 2 (segundo) y 3 (tercero) del Estatuto social quedando los mismos redactados de la siguiente forma:
"NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. Artículo 1. Constitúyese INVERSORA DIRKON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales, y todo tipo de ramificaciones en zona franca y fuera del país".
"OBJETO. Artículo 2. Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la ley No. 15.921 de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional, con o sin pasaje físico de ellas por zona franca; B) Prestación de servicios financieros (a excepción de los reservados a las instituciones de intermediación financieras, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 15.322), de informática, de reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países; C) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles; D) Inversiones en el exterior, E) Inversión y tenencia de todo tipo de valores incluyendo, aunque no limitado a, depósitos en moneda nacional o extranjera, metales preciosos, títulos valores, acciones y bonos; F) Participar en otras sociedades, en zona franca o en el exterior, cualquiera sea su tipo social; y G) Otras que a juicio del Poder Ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados".
"CAPITAL. Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una será de $ 76.000.000 (setenta y seis millones de pesos uruguayos)".
INSCRIPCION: RNC - Nº 12498 de fecha 8/12/2000.
28) $ 4446 1/p 10061 Ene 04- Ene 04 (0213)

CYGNO SOLUTIONS
SOCIEDAD ANONIMA
(ANTES: CYGNO INFORMATICS
SOLUTIONS S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 15/11/2000 SE RESOLVIO LA SIGUIENTE REFORMA:
"Articulo 1. Se constituye CYGNO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país".-
Inscripcion: 28/11/2000, Nº 12265.
28) $ 988 1/p 10126 Ene 04- Ene 04 (0214)

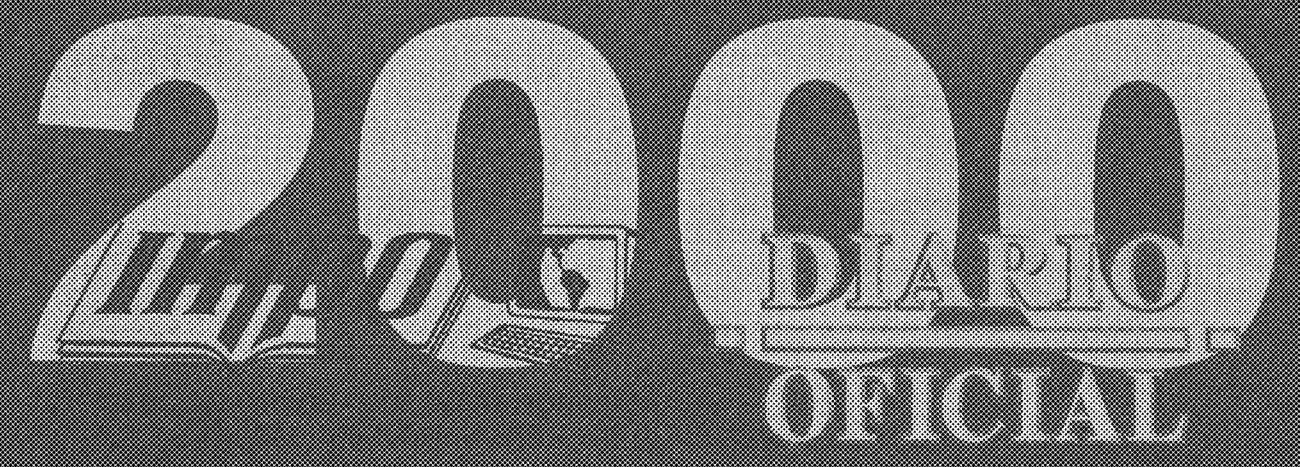

Texto completo de la Ley Nº 17.243, conteniendo en notas y Apéndice Normativo todos los artículos de las normas a las que se hace mención en el texto de la Ley.
República Oriental del Uruguay
Ley Nº 17.243
de 29 de Junio de 2000
Declarada de
URGENTE CONSIDERACION
(Art. 168 Numeral 7º de la Constitución de la República)
DIARIO OFICIAL
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Edita y distribuye:
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL
Precio de VENTA
$120





Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.

En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance

